

*Araba Erdialdeko
eremu funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren berrikuspena*
Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional de
Álava Central

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

*Hasierako onarpena / Aprobación inicial
2023ko uztaila / julio 2023*

EGINDIA. Dokumentu hau Araba Erdialdeko Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren berrikuspena (LPP) berrikuspenerako proiektuaren parte da. LPP berrikuspenerako proiektuaren 4. fasearen 4. subfasearen 2023ko irailaren 4ko Agindua ere bada.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al expediente de Plan Partzial de la zona funcional de Álava Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Regulación Territorial, Vivienda y Transportes.

Monse-Guiz, 2023ko irailaren 4ko

IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA

AGENCIA URBANA



**Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	8
2.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	9
a.	Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria.....	11
b.	Consultas previas y determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico...	12
c.	Redacción del Estudio Ambiental Estratégico.....	12
d.	Versión inicial del Plan e información pública y consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas	13
e.	Propuesta final del Plan y análisis técnico del expediente	13
f.	Declaración ambiental estratégica.....	13
3.	ALCANCE, CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PLAN	15
3.1.	Antecedentes del Plan.....	15
3.2.	Ámbito.....	15
3.3.	Objetivos	15
3.4.	Estrategias planteadas	16
3.4.1.	Reformulación de la ordenación del suelo no urbanizable.....	17
3.4.2.	Potenciación del hábitat rural y los sistemas agroalimentarios locales.	28
3.4.3.	Hábitats urbanos que integran el Área Funcional.....	28
3.4.4.	Paisaje y patrimonio cultural: valores, oportunidades y criterios de acción paisajística.	44
3.4.5.	Gestión sostenible de los recursos: 3E2030.....	44
3.4.7.	Adaptación y mitigación del cambio climático.....	47
3.4.8.	Una gobernanza más integradora del territorio: difusión y participación.....	48
4.	ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN	51
4.1.	Alternativa 0 o situación actual.....	52
4.2.	Alternativa 1.....	55
4.3.	Alternativa 2.....	55
4.4.	Alternativa 3 o alternativa elegida	55
4.5.	Alternativa 4.....	55
4.6.	Alternativa 5.....	56
4.7.	Alternativa 6.....	56
4.8.	Síntesis de alternativas propuestas.....	56
5.	RELACIÓN CON OTROS PLANES	58
6.	CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	70
6.1.	Descripción de la situación ambiental. Definición del modelo territorial	70
7.	EFFECTOS AMBIENTALES DEL PLAN PROPUESTO.....	95

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al expediente del Plan Funcional de Ordenación Territorial y Urbanística de Álava Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes.
 María-Gaciel, 2023ko irailaren 4ko Agindua zen bitartean.
 María-Gaciel, 2023ko irailaren 5 de septiembre de 2023
 IZABELE PLAZA/IZABELE ETAKO BARRIOAN
 EL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA
 IGNACIO DE LA PUERTA BUELA

**Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-**

11.2.	Principales propuestas del Plan Territorial Parcial.....	157
11.3.	Síntesis de la evaluación ambiental llevada a cabo	158
12.	RESUMEN NO TÉCNICO	161
12.1.	Procedimiento de evaluación ambiental	161
12.2.	Alcance, contenido y desarrollo del Plan	161
12.3.	Alternativas	168
12.4.	Relación con otros planes	170
12.5.	Caracterización de la situación del medio ambiente	170
12.6.	Efectos ambientales del plan propuesto.....	173
12.7.	Medidas preventivas, correctoras y compensatorias	174
12.8.	Programa de vigilancia ambiental.....	174

EGINBIDEA. Dokumentu hau Araba Eudilekiko Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espezialtasari buruzkoa da. Aprobazioa Auzokideen Batzarrearen Lurralde Plan partzialaren Ebatzitzan eta Garapenak sailburuaren 2023ko irailaren 4ko Agindua erabiltzearen bidez.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4
 Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023

IZENBURUAK: PLAN TERRITORIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE ALAVA CENTRAL
 EL SUBSECTOR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA

**Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-**

GRÁFICOS

GRAF 1. ZONIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PORN DEL ÁREA DE AIZKORRI-ARATZ 20

GRAF 2. ZONIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PORN DE GORBEIA 21

GRAF 3. ZONIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PORN DE IZKI..... 22

GRAF 4. ZONIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PORN DE VALDEREJO 23

GRAF 5. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO PROPUESTO EN EL ENTORNO DE ARASUR. 30

GRAF 6. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO PROPUESTO EN NANCLARES DE LA OCA- VITORIA-GASTEIZ.... 32

GRAF 7. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE MAXXAM. 33

GRAF 8. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DEL AEROPUERTO DE FORONDA 35

GRAF 9. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DEL PARQUE TECNOLÓGICO- POLÍGONO MIÑANO 37

GRAF 10. ZONA DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL, DE LA BASE MILITAR DE ARACA..... 38

GRAF 11. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE GOJAIN- LLADIE 39

GRAF 12. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE AGURAIN/SALVATIERRA 40

GRAF 13. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE ASPARRENA 41

GRAF 14. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE LANTARÓN 42

GRAF 15. GOBERNANZA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, EN ORDEN JERÁRQUICO..... 50

GRAF 16. PRECIPITACIÓN ACUMULADA ANUAL EN 2021 72

GRAF 17. CLIMOGRAMA, BASADO EN DATOS DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE ARKAUTE..... 73

GRAF 18. MAPA GEOLÓGICO DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL. 75

GRAF 19. MAPA HIDROLÓGICO DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL. 77

GRAF 20. MAPA DE VEGETACIÓN DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL..... 78

GRAF 21. DISTRIBUCIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL..... 79

GRAF 22. INUNDABILIDAD DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL. 81

GRAF 23. INUNDABILIDAD DEL ENTORNO DE VITORIA-GASTEIZ..... 81

GRAF 24. RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL..... 82

GRAF 25. VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL..... 83

GRAF 26. RIESGO SÍSMICO EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL. 84

GRAF 27. EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI ENTRE 2005 Y 2018. 85

GRAF 28. CONTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES EMISORES..... 85

GRAF 29. PROYECCIÓN DE TEMPERATURA MEDIA DURANTE EL SIGLO XXI..... 87

GRAF 30. PROYECCIÓN DE PRECIPITACIONES MEDIAS DURANTE EL SIGLO XXI 88

GRAF 31. PROYECCIONES ESTACIONALES DE PRECIPITACIONES MEDIAS DURANTE EL SIGLO XXI 88

GRAF 32. UNIDADES PAISAJÍSTICAS DEL ÁMBITO. 90

GRAF 33. INTERSECCIÓN DE GORBEIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE..... 106

GRAF 34. INTERSECCIÓN DE ÉNTZIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE. 107

GRAF 35. INTERSECCIÓN DE ARASUR Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE. 108

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional de Ordenación Territorial, aprobado por el Consejo de Gobierno de Álava el día 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Ordenación Territorial, Vivienda y Transportes.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4.

IGNACIO DE LA PUERTA RUEDA

ALCAIDE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA

**Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-**

TABLAS

TABLA 1. TRAMITACIÓN CONJUNTA DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL Y URBANÍSTICO. 10

TABLA 2. COMPARACIÓN DE SUPERFICIES ENTRE LAS CATEGORÍAS DE LA REVISIÓN DEL PTP Y EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL..... 17

TABLA 3. CUANTIFICACIÓN RESIDENCIAL, POR MUNICIPIOS. 44

TABLA 4. CONSUMO ENERGÉTICO ACTUAL POR SECTOR..... 57

TABLA 5. SÍNTESIS DE ALTERNATIVAS PROPUESTAS, CON SUS RESPECTIVOS CONSUMOS ENERGÉTICOS POR SECTOR. 59

TABLA 6. CONSUMO ENERGÉTICO FINAL POR SECTORES..... 86

TABLA 7. SUPERFICIE DE LAS UNIDADES DE PAISAJE..... 91

TABLA 8. PREVISIÓN DE CONSUMO DE AGUA POR COMARCA DE ÁLAVA CENTRAL 94

TABLA 9. COMPARACIÓN ENTRE LA CAPACIDAD HÍDRICA Y LA DEMANDA EN EL AÑO 2027 95

TABLA 10. INTENSIDADES DE TRÁFICO EN LAS INTERSECCIONES..... 104

TABLA 11. PERMEABILIDAD DE LOS PUNTOS DE INTERSECCIÓN. 105

TABLA 12. AFECCIONES AL PATRIMONIO CULTURAL. 119

TABLA 13. EMISIONES DE GEI DE ARABA POR SECTOR (MILES DE TONELADAS DE CO2 EQUIVALENTES), 131

TABLA 14. PLANES DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN ASOCIADOS A LOS ESPACIOS NATURA 2000..... 135

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional de Ordenación Territorial, Urbanismo y Medio Ambiente, ha sido aprobado por el Consejo de Álava Central, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Ordenación Territorial, Vivienda y Transportes.

Mónica Gascón, 2023ko irailaren 4
 Mónica Gascón, 5 de septiembre de 2023

LURRALDE PLANEATZAREN ETALAN GENUAREN
 EL SUBSECTOR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA

1. Introducción

El ámbito geográfico o territorial del Plan lo constituye el Área Funcional de Álava Central compuesto por los municipios de Agurain/Salvatierra, Alegría-Dulantzi, Armiñón, Arraia-Maeztu, Arrazua-Ubarrundia, Asparrena, Barrundia, Berantevilla, Bernedo, Campezo/Kanpezu, Kuartango, Elburgo/Burgelu, Iruña de Oca/Iruña Oka, Iruraiz-Gauna, Lagrán, Lantarón, Legutio, Otxandio, Peñacerrada-Urizaharra, Erriberagoitia/Ribera Alta, Ribera Baja/Erriberabeitia, Añana, San Millán/Donemiliaga, Ubide, Urkabustaiz, Valdegovia, Valle de Arana/Harana, Vitoria-Gasteiz, Zalduondo, Zambrana, Zigoitia, Zuia e incluye además los ámbitos de Sierra Brava de Badaya y Parzonería de Entzia.

Abarca una extensión de 2.330.23 km², la mayor unidad de ordenación de la CAPV, alcanzando hasta el 77% de la superficie del Territorio Histórico de Álava. Con algo más de 282.000 habitantes, se trata de un territorio caracterizado por una fuerte macrocefalia protagonizada por la capital, Vitoria-Gasteiz, donde vive más del 80% de la población. Al mismo tiempo, la estructura de asentamientos del área se encuentra conformada por hasta 326 núcleos de población dispersos por todo el territorio, la gran mayoría de ellos con una población inferior a los 100 habitantes.

Se trata, por tanto, de un territorio con bajas densidades de población (con la gran excepción de Vitoria-Gasteiz, que además aglutina la mayoría de los servicios y equipamientos), donde los espacios naturales protegidos de gran valor, y la red de infraestructura verde en general, ocupan una gran parte del territorio, y que presenta unas condiciones óptimas para el desarrollo rural y económico gracias a las grandes extensiones de suelo de alto valor agrológico y el diseño de los perímetros de crecimiento urbano donde se pretenden desarrollar las actividades económicas.

EGIBIDEA. Dokumentu hau Araba Eudialako Eremu
Funtzionaltzen Lurralde Plan Partzialaren espazionalari
buruzko dokumentu bat da. Dokumentu hau
Lurralde Plan Partzialaren Espaziala eta Garapena
salburuaren 2023ko irailaren 4ko Agindua erabiltzen
du.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente
documento, correspondiente al expediente de Plan
Funcional de Ordenación Territorial, ha sido
controlado y aprobado por el Consejo de
Ordenación Territorial, Vivienda y Transportes.
Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4
eguna.

IGNACIO DE LA PUERTA RUIEDA

AGENCIA URBANA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

informe preceptivo, determinante y contendrá una exposición de los hechos que resuma los principales hitos del procedimiento incluyendo los resultados de la información pública, de las consultas, así como de las determinaciones, medidas o condiciones finales que deban incorporarse en el PTP que finalmente se apruebe o adopte.

El órgano promotor, a través del equipo redactor, elaborará la propuesta definitiva de la revisión del PTP incorporando el contenido de la Declaración Ambiental Estratégica.

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudialdeko Eremu
Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziari
buruzkoa da. Aprobazioa Araba Eudialdeko Eremu
Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Espelentziari
buruzkoaren 2023ko irailaren 4ko Agindua ere bidaz.
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente
documento corresponde al expediente del Plan
Territorial Parcial del Área Funcional de Álava
Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4
de septiembre de 2023, del Consejo de
Ordenación Territorial, Vivienda y Transportes.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4
Ignacio Gasteiz, 5 de septiembre de 2023

**URKULU DE PLAN TERRITORIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE
EL SUBSECTOR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA**

Las DOT establecen así mismo directrices específicas para cada Área Funcional. En este caso, se refieren al Eje de Transformación de la Llanada Alavesa, para la cual establecen las siguientes directrices:

- Garantizar la conectividad ecológica entre los valiosos espacios naturales que rodean la Llanada, y también con los importantes espacios naturales del interior (Salburua, Robledales-Isa, cauces fluviales, etc.), considerando en este contexto el Anillo Verde de la ciudad de Vitoria – Gasteiz (que es parte de su infraestructura verde local) y sus prolongaciones piezas de importancia especial como “rótulas” sobre las que afianzar la continuidad ecológica.
- Desarrollar un eje lineal al este y al oeste de Vitoria – Gasteiz, hasta Nanclares-Iruña de Oca por el oeste, y hasta Agurain por el este, siguiendo el eje del ferrocarril de ADIF e incluyendo núcleos como Elburgo y Alegría – Dulantzi, estudiando la posibilidad de extender el área de influencia de este eje desde Armiñón hasta Araia, especialmente en lo relativo a movilidad y recorridos blandos.
- Considerar dentro de este eje de transformación el eje interior de la ciudad de Vitoria – Gasteiz constituido por el aeropuerto, la estación de autobuses, el nodo de innovación que supone el espacio central de la ciudad, y la Universidad, así como la infraestructura verde de la ciudad, y su relación con el patrimonio natural del entorno.
- Concentrar las actuaciones edificatorias sobre los asentamientos ya existentes mediante actuaciones de densificación y ocupaciones puntuales de suelo urbano, evitando mayores extensiones de suelo calificado, realizando el posible crecimiento para usos industriales y logísticos de la Llanada Alavesa de forma coherente con las características del paisaje y del sistema de asentamientos tradicional de este territorio.
- Conectar a través de transporte público diversos recorridos que refuercen la integración de la Montaña y los Valles Alaveses con la Llanada y la ciudad.

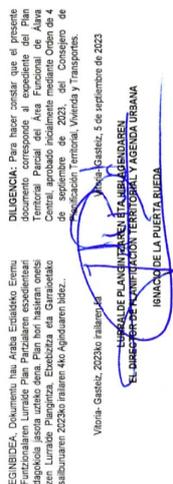
La revisión del PTP abordará, por tanto, los siguientes retos:

- Modernizar y diversificar la base económica para generar empleo de calidad.
- Revertir el proceso de despoblamiento.
- Nuevas dimensiones de la calidad de vida: afrontar el envejecimiento de la población.
- Reducción de los niveles de uso de los recursos biofísicos.
- Conservación e incremento de la biodiversidad y, en general, de todos los servicios de los ecosistemas.
- Mejorar la vertebración territorial con los territorios próximos.

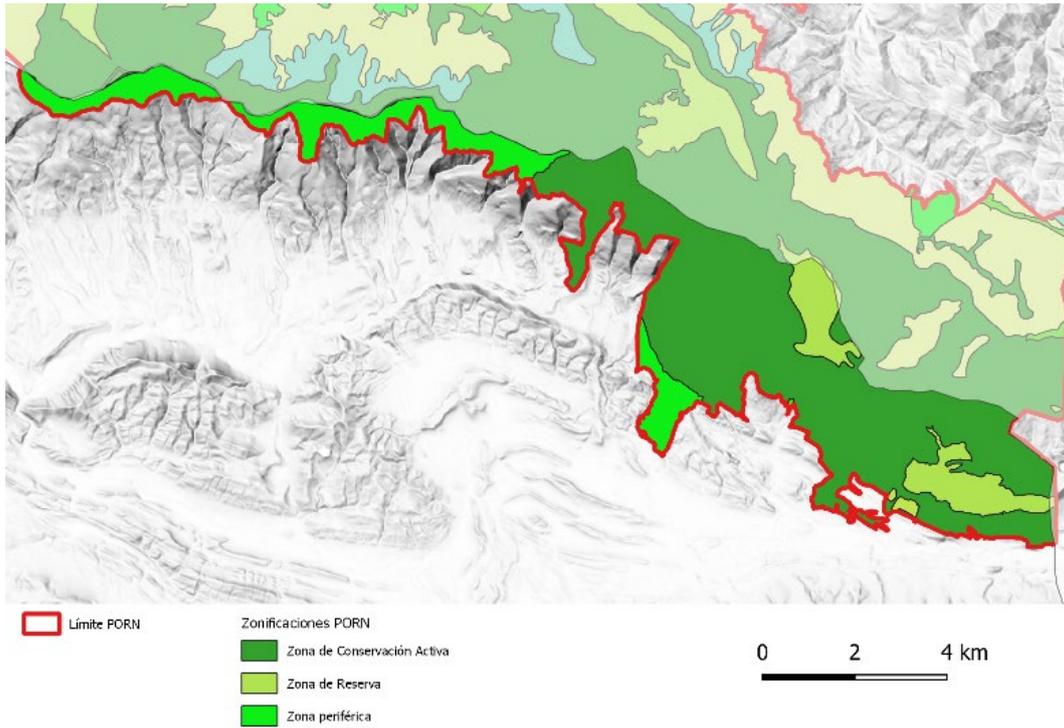
3.4. Estrategias planteadas

Las propuestas desarrolladas a lo largo de esta revisión, se pueden clasificar en los siguientes ejes de acción:

1. Reformulación de la ordenación del suelo no urbanizable.
2. Potenciación del hábitat rural y los sistemas agroalimentarios locales.
3. Hábitats urbanos que integran el Área Funcional.
4. Paisaje y patrimonio cultural: valores, oportunidades y criterios de acción paisajística.
5. Gestión sostenible de los recursos: 3E2030.
6. Impulso y desarrollo de la movilidad sostenible: Integración de las propuestas de las DOT.
7. Adaptación y mitigación del cambio climático.
8. Una gobernanza más integradora del territorio: difusión y participación.



• PORN de Aizkorri-Aratz



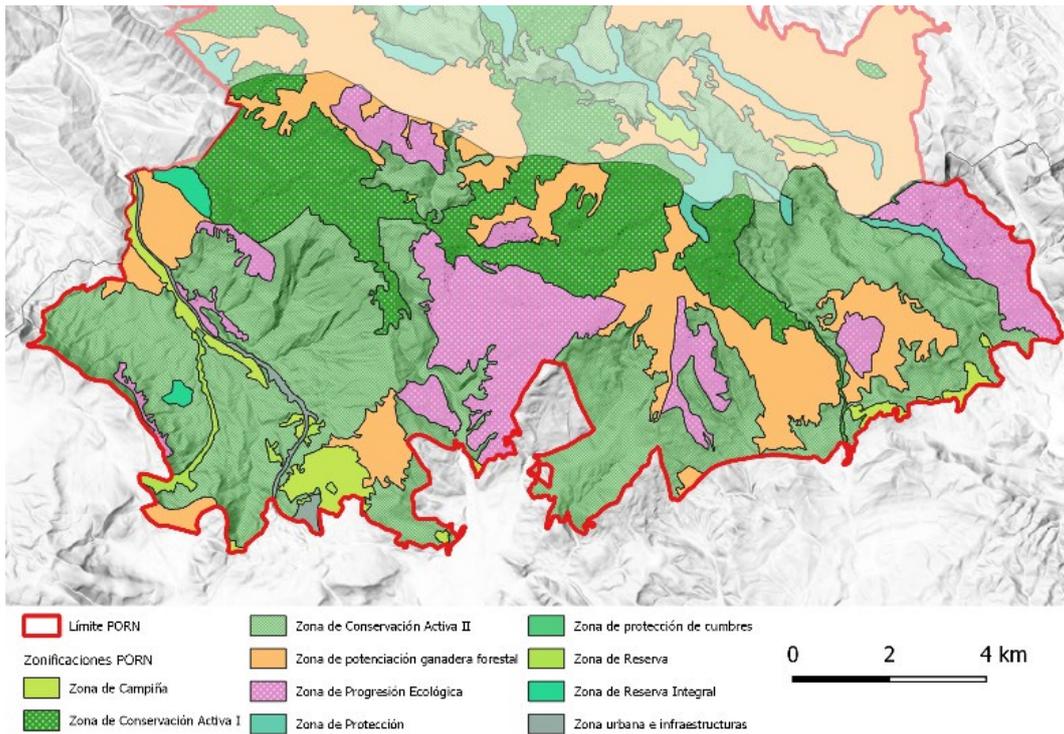
GRAF 1. ZONIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PORN DEL ÁREA DE AIZKORRI-ARATZ

Fue aprobado por medio del Decreto 75/2006, de 4 de abril, y la zona fue declarada Parque Natural mediante el Decreto 76/2006, de 4 de abril. Abarca parte de los municipios alaveses de Asparrena, Zaldondo, San Millán y Barrundia, y como tal, los instrumentos de ordenación territorial o física que afecten a estos municipios se tienen que adaptar a las determinaciones establecidas en este PORN. En tanto dicha adaptación no tenga lugar, las determinaciones del plan de ordenación se aplicarán en todo caso, prevaleciendo sobre dichos instrumentos de ordenación territorial o física.

Mediante Decreto 83/2016, de 31 de mayo, se designó Aizkorri-Aratz como Zona Especial de Conservación (ZEC) y se aprobaron las medidas de conservación del Espacio Natural Protegido.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, corresponde al expediente de Plan Funcional del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes.
 Vitoria-Gasteiz, 2023ko maiatzaren 5 de septiembre de 2023
 IÑACIO DE LA PUERTA RUEDA
 ALCALDE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA

• PORN de Gorbeia



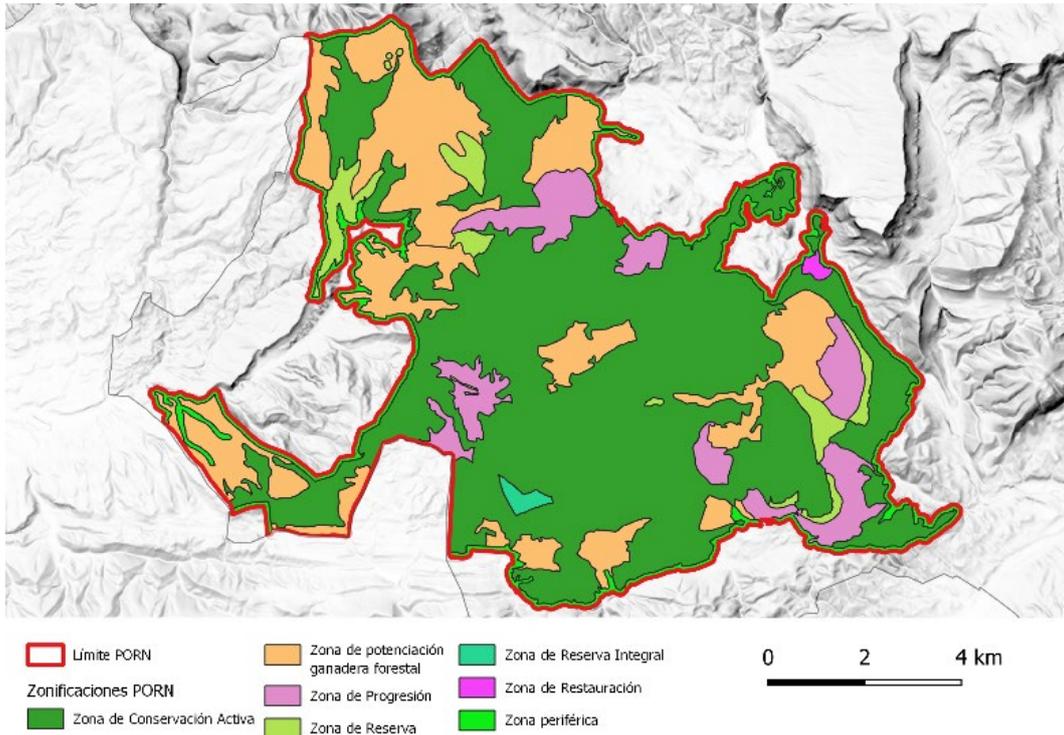
GRAF 2. ZONIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PORN DE GORBEIA

La parte de ese territorio que se conoce como Gorbeia, ya fue declarada Parque Natural mediante el Decreto 228/1994, de 21 de junio, previa aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) por Decreto 228/1994, de 21 de junio. Adicionalmente, mediante Decreto 66/1998, de 31 de marzo, se aprobó el I Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural.

Mediante Decreto 40/2016, de 8 de marzo, se ha designado Gorbeia como Zona Especial de Conservación y se han aprobado las medidas de conservación del Espacio Natural Protegido.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional del Plan Parcial de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Zona Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Viveros y Transportes, de la Corporación Municipal de Gorbeia, se ha sometido a la Comisión de Evaluación y Seguimiento de 2023.
 Mónica Galdiz, 2023ko irailaren 4.
 IZARDI DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 ELABORACIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA

• PORN de Izki



GRAF 3. ZONIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PORN DE IZKI

La parte de ese territorio que se conoce como Izki, ya fue declarada Parque Natural mediante el Decreto 65/1998, de 31 de marzo, previa aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) por Decreto 64/1998, de 31 de marzo. Adicionalmente, mediante Decreto 200/2000, de 10 de octubre, se aprobó el I Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural.

Mediante Decreto 33/2016, de 1 de marzo, se ha designado Izki como Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves y se han aprobado las medidas de conservación del Espacio Natural Protegido.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional del Plan Parcial de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Zona Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivera y Transportes, en el Ayuntamiento de Álava, el día 5 de septiembre de 2023.

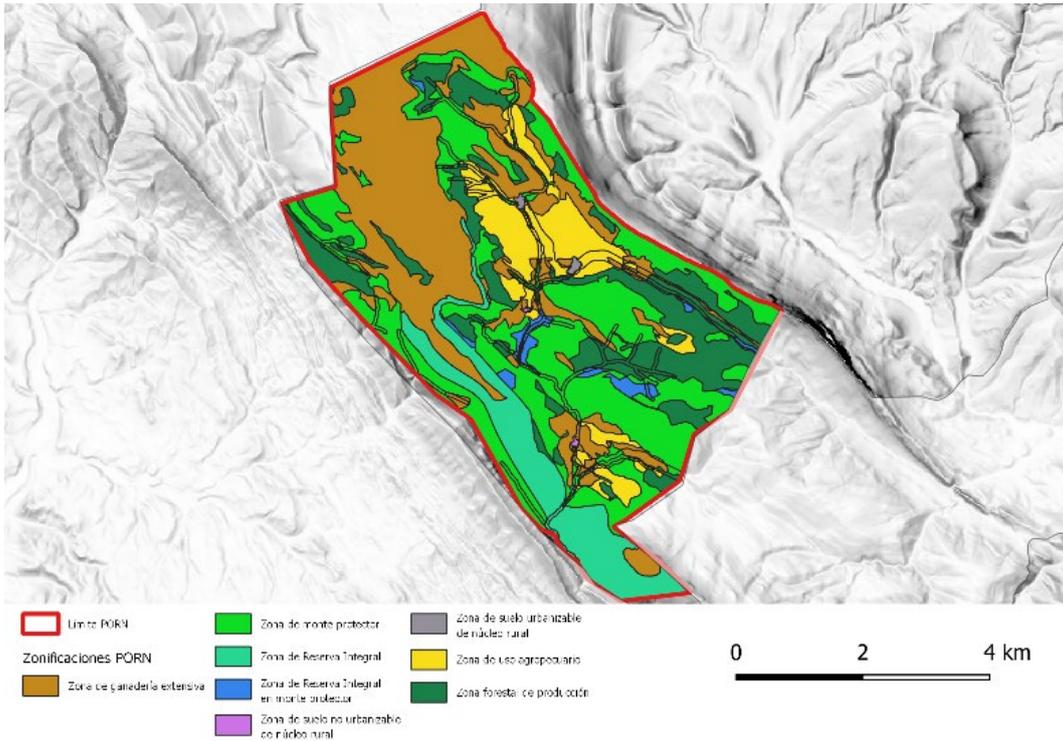
Mónica Gascón, 2023ko irailaren 5

IZKI DE LA PUERTA ABIERTA

EL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA

IZKI DE LA PUERTA ABIERTA

• **PORN de Valderejo**



GRAF 4. ZONIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PORN DE VALDEREJO

La parte de ese territorio que se conoce como Valderejo, ya fue declarada Parque Natural mediante el Decreto 4/1992, de 14 de enero, previa aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) por Decreto 3/1992, de 14 de enero. Adicionalmente, mediante Decreto 146/2002, de 18 de junio, se aprobó el II Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural.

Mediante Decreto 47/2016, de 15 de marzo, se ha designado Valderejo-Sobrón-Sierra de Árcena (ES2110024) Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves y se han aprobado las medidas de conservación del Espacio Natural Protegido.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional del Plan Parcial de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Zona de Reserva Integral de la Sierra de Árcena, ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Corporación Foral de Álava, en su sesión de septiembre de 2023, del Consejo de la Corporación Foral de Álava, en su sesión de septiembre de 2023.
 Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4.
 Iñaki GARCÍA, 2023ko irailaren 4.
 LEHAKO DE PLANEATZAILEA ETA LEHAKO GIDATZAILEA
 EL SUBDIRIGENTE DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 IÑACIO DE LA PUERTA BUEDA

emplear la cartografía más actualizada respecto a los ejes de los ríos, proveniente de la Agencia Vasca del Agua (URA).

Esta capa de URA ha sido posteriormente adaptada según lo establecido por el PTS de Ríos y Arroyos, dotando de niveles (componente hidráulica) a los distintos ejes y cuencas y actualizando la capa de márgenes según el estado actual de ámbitos desarrollados, infraestructuras de comunicación, potenciales de nuevo desarrollo y ámbito rural, para poder establecer los retiros de cada río y, por tanto, su categorización en el suelo.

Por otro lado, se incluyen las consideraciones del PTS de Zonas Húmedas y las protecciones de aguas superficiales del planeamiento municipal. Se han incluido, por tanto, en esta categoría, los embalses, sus zonas de afección, y los islotes que se generan en estos cuando el agua alcanza su nivel máximo de almacenamiento, pues pese a presentar en ocasiones usos que podrían ser merecedores de otra categorización, su aislamiento y clara vinculación al medio del embalse ha llevado a esta decisión.

Al realizar una comparación entre el planeamiento vigente y la nueva propuesta, la superficie de esta categoría se ve ligeramente aumentada debido a la inclusión de los embalses y algunas modificaciones de trazado y cauces según la última cartografía de inundabilidad.

Ordenación de una red de infraestructura verde interconectada

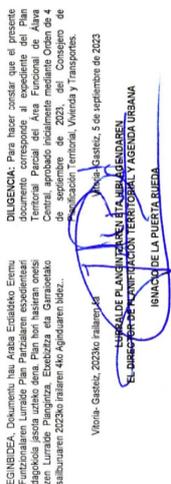
La infraestructura verde es uno de los factores clave en el diseño de un modelo territorial sostenible. En este sentido, son numerosas las acciones consideradas por las DOT, y esta revisión se centrará en generar una infraestructura verde interconectada que funcione y repare la segmentación y segregación actual de sus unidades paisajísticas.

Los elementos que constituirán la infraestructura verde de Álava Central serán:

1. Espacios protegidos por sus valores ambientales: esta categoría incluye los Parques Naturales de Gorbeia, Aizkorri-Aratz, Izki y Valderejo; aquellos espacios integrados en la Red Natura 2000, como las ZEPAS de Salburúa, Valderejo – Sobrón – Sierra de Árcena, Sierra Salvada, las Sierras meridionales de Álava y las ZEC de los Robledales Isla de la Llanada Alavesa, Lago de Caicedo Yuso y Arreo y el Biotopo protegido del Diapiro de Añana, Entzia, Montes de Aldaia o Arkamu – Gibillo – Arrastaria, y la ZEC de los Montes de Vitoria. Encontramos un total de 19 espacios protegidos por sus valores ambientales.

La Red Natura 2000, como parte del suelo rústico, está incluida en la cartografía del PTP como un condicionante superpuesto a las categorías de dicho suelo y que se regulan, en lo que a conservación de la biodiversidad se refiere, a través de sus correspondientes planes de gestión:

- a) **Lugares de Importancia comunitaria [LIC].** Son áreas territoriales que contienen los hábitats y las especies representativas de la región biogeográfica donde se incluyen, y que hay que proteger, preservar, recuperar y restaurar. Los hábitats y las especies que se incluyen en estos LIC figuran a los anexos de la “Directiva Hábitats”.



Se muestra a continuación la delimitación de los correspondientes perímetros:

- Entorno de Arasur



GRAF 5. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO PROPUESTO EN EL ENTORNO DE ARASUR.

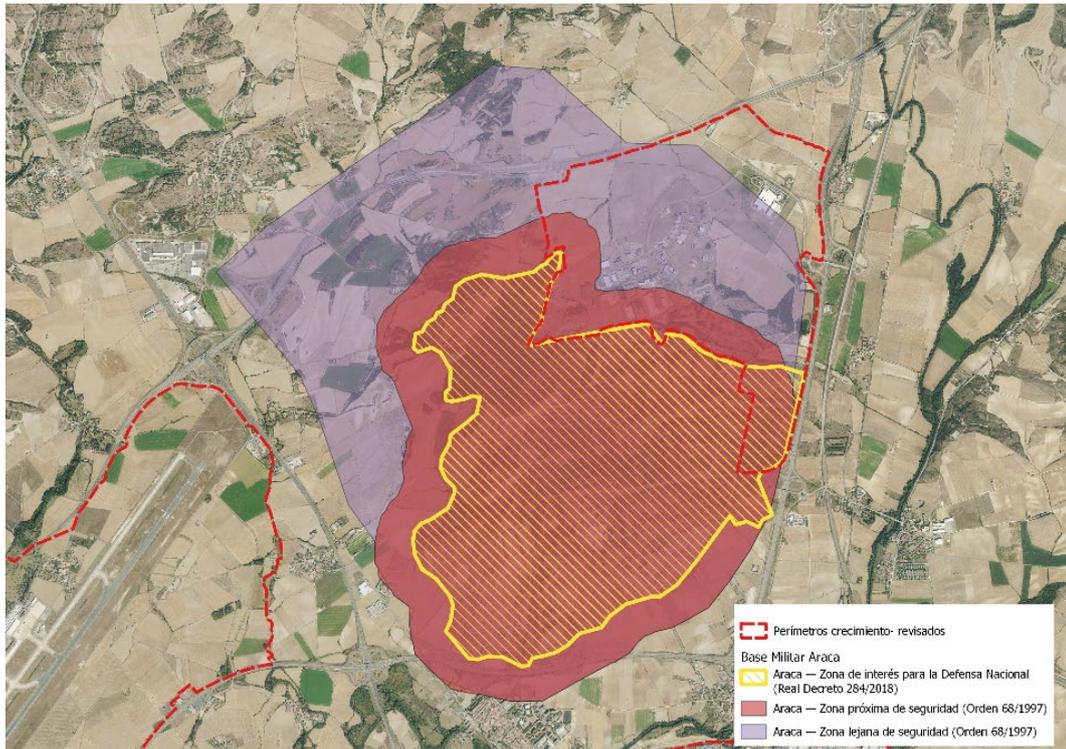
Abarca 413,42 hectáreas de suelos clasificados en su zona norte como urbanos y urbanizables para actividades económicas, y como no urbanizables en la parte sur. Mientras que la ocupación de los suelos urbanos consolidados de la parte más occidental es prácticamente total, existen dos ámbitos ribereños del río Bayas, el I-06 PERI El Vado y el I-08 sector al Norte del Vado, que no se han desarrollado hasta la fecha. El I-09 sector Arasur 1ª fase está desarrollado en torno a un 50%, básicamente al norte del ferrocarril existente. El I-09 sector Arasur 2ª fase no ha llegado a desarrollarse como tal, albergando en este momento una instalación fotovoltaica de gran tamaño. Más hacia el sur, el Plan Especial del Parque Solar de Lacorzana prevé otra gran instalación fotovoltaica. En este perímetro se plantea la consolidación de Arasur 1ª fase como espacio industrial, una actuación condicionada por la magnitud de la oferta de ese ámbito y la de los suelos clasificados en el vecino municipio burgalés de Miranda de Ebro.

Se excluye del perímetro el espacio natural de la Laguna de Lacorzana y su entorno, así como los espacios Natura 2000 conformados por la ZEC del Río Zadorra (al Este) y la ZEC del Río Bayas (al Oeste).

El catálogo de paisaje de Álava Central incluye estos suelos en el Área de Especial Interés Paisajístico “Acceso a Álava Central por Miranda de Ebro”, considerando que su interés no radica en su paisaje actual sino en el que pueda presentar en un futuro próximo, pues el suelo no ocupado y los componentes de valor paisajístico permitirían articular un entorno más amable visualmente. El Objetivo de Calidad Paisajística que se establece es el de reordenar el espacio para integrar paisajísticamente el suelo logístico, mejorando su aspecto y percepción, y establece como acciones:

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudialako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziari buruzkoa da. Aprobazioa 2023ko irailaren 4ko Euzko Legebiltzarraren 2023ko irailaren 4ko Agindua bidez. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al expediente de Plan Territorial Parcial de Área Funcional de Álava Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes. Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4. Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023. LEZARDALE PLAN PARTZIALAREN ETAPAREN GARRANTZIA: EL GARRANTZIA PERIMETRO TERRITORIAL, AGENZIA URBANA, IGNACIO DE LA PUERTA BUELA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-



GRAF 10. ZONA DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL, DE LA BASE MILITAR DE ARACA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, corresponde al expediente de Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Regulación Territorial, Vivienda y Transportes.

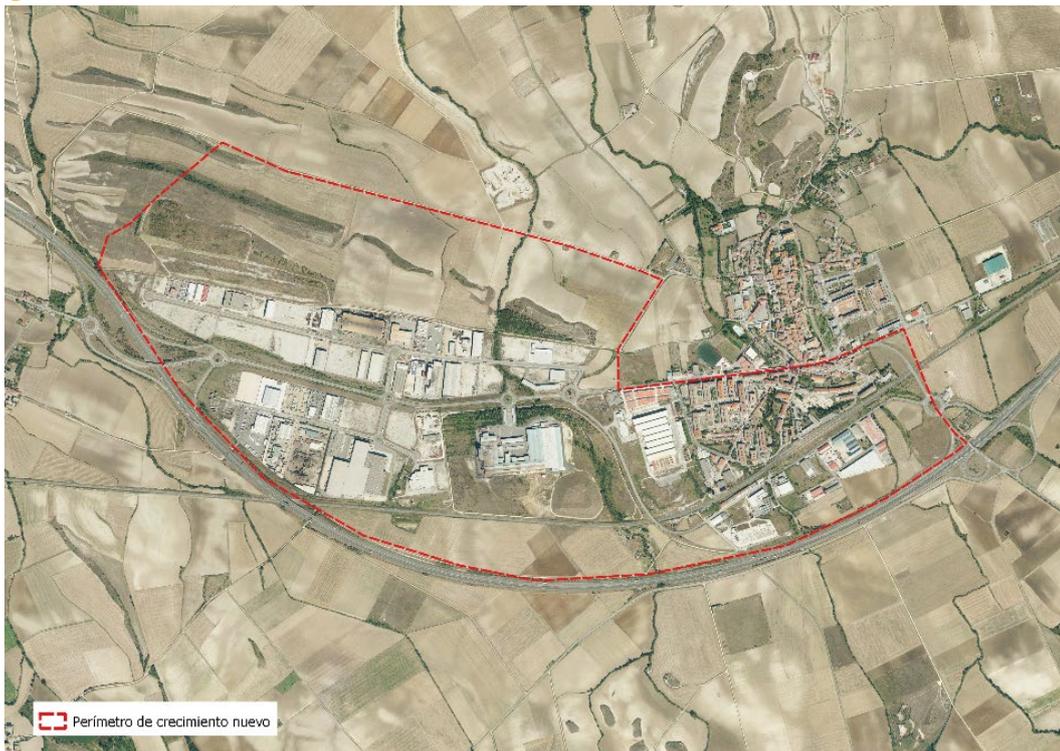
Unos-Gasteiz, 2023ko irailaren 5 de septiembre de 2023

IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA

ALCALDE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araca Enplekuko Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Parzialaren espazioari buruzko proiektuaren parte da. Dokumentu hau Araca Enplekuko Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Parziala onartzen duen 2023ko irailaren 4ko Agindua ere isaltzen du.

● Agurain/Salvatierra



GRAF 12. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE AGURAIN/SALVATIERRA

Abarca un espacio de 370,14 hectáreas, en su mayoría calificadas para usos de actividades económicas, y también incluyendo al Norte suelos actualmente no urbanizables incluidos en categorías forestal y agroganadera y campiña. Se retoma la delimitación del AEIP “Corredor N1 (Agurain/Salvatierra)” del catálogo de paisaje de Álava Central, aunque incluyendo también parte del tejido urbano residencial existente y las ya mencionadas zonas en suelo no urbanizable. El objetivo de calidad paisajística director es el de reordenar el espacio para integrar paisajísticamente el suelo industrial, mejorando su aspecto y percepción desde la A-1. Se proponen medidas análogas a las planteadas en otros espacios de dominante industrial ya mencionados, añadiéndose el condicionante de la integración del Camino de Santiago.

Una parte importante del suelo industrial aún no desarrollado se ve condicionado por la presencia de la línea de ferrocarril convencional, que junto con la autovía hacia Pamplona condiciona la accesibilidad al sur del ámbito, que deberá apoyarse en las calles Sallurtegui y Langarika. En la parte oriental del ámbito, con una importante presencia de uso residencial y servida por la estación de ferrocarril, ha de tenerse en cuenta también la presencia de cauces inundables y la consideración del entorno de Langarika Plaza como zona vulnerable.

EGINBIDEA. Dokumentu hau Araba Eudikiako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziari buruzko 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuta dago. Kontseilua 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuta dago. 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuta dago. 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuta dago. 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuta dago.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes.

Mónica Galdiz, 2023ko irailaren 4ko.

IZENA: Mónica Galdiz, 5 de septiembre de 2023

LEKUA: LEKUA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA

EL SUBSCRIBENTE: IGNACIO DE LA PUERTA RUEDA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

- Operaciones Estratégicas, enfocadas en actuaciones dotacionales, de organización de la actividad económica y de diversificación de la oferta residencial.
 - OE-1: Espacio territorial Subijana-Morillas / Pobes
 - OE-2: Arco de innovación Norte: Complejo logístico-productivo-aeroportuario
 - OE-3: Arco de la Innovación Sur: Puerta de Álava
 - OE-4: Consolidación del núcleo urbano de Araya
 - OE-5: Foco de articulación territorial de Salinas-Bergüenda-Espejo
 - OE-6: Consolidación territorial de Salvatierra-Aguraín
 - OE-7: Foco de articulación territorial de Eguileta
 - OE-8: Centro de interpretación medioambiental de Izki
 - OE-9: Actividades económicas en el Arco Sur
 - OE-10: Nuevo espacio territorial dotacional de Peñacerrada – Urizaharra
 - OE-11: Nuevos desarrollos en Santa Cruz de Campezo

La conveniencia de revisar el PTP del Área Funcional de Álava Central se sustenta en base a los siguientes aspectos generales:

- A pesar de que el artículo 3 del PTP vigente establece la vigencia indefinida del mismo, también incorpora en el artículo 4 que, en todo caso, será objeto de revisión en el caso de que se modifiquen o revisen las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las cuales se actualizaron en 2019.
- La adaptación al nuevo marco regulatorio de gran incidencia en la ordenación del territorio alavés, destacando, entre otras, la Ley 2/2014, de 2 de octubre, de modificación de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.
- Su necesidad de actualización e incorporación de las nuevas determinaciones establecidas en los Planes Territoriales Sectoriales que afectan al Área Funcional de Álava Central, tales como el PTS Agroforestal o el PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.
- El desarrollo de procesos territoriales que convierten la revisión del PTP como una cuestión primordial:
 - Centralización de la base económica alavesa en sectores como la administración pública, educación y sanidad, y en comercio-transporte-hostelería, junto con la industria.
 - Despoblamiento tanto a escala agregada como localizado en zonas rurales y urbanas.
 - Envejecimiento de la población tanto en Vitoria como en núcleos rurales.
 - Profunda división entre la ciudad y la región, lo que fragmenta el territorio.
 - Impactos derivados de las explotaciones mineras.
 - Desbordamiento de la biocapacidad y superaciones de los límites máximos en cuanto a gases de efecto invernadero, nitratos y fosfatos presentes en el medio derivados de un metabolismo agrológico intensivo e industrializado.
 - La fragmentación causada por el enclave de Treviño.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional de Ordenación del Territorio de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes, de Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko Agindua ere idatziz, Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko.

EGIBIDEA. Dokumentu hau Araba Euzkoako Erkuko Funzionalaren Lurralde Plan Perizakaren espelentziari buruzko 2023ko irailaren 4ko Agindua onartzen duen 2023ko irailaren 4ko Agindua ere idatziz, Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko.

LURRALDE PLAN FUNZIONAL DE ALAVA CENTRAL
EL SUBSECTOR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y AGENDA URBANA
ÁREA DE LA PUERTA DE ALAVA

4.6. Alternativa 5

Esta alternativa supone el paso a un régimen basal, el cual establece unas cuantías mínimas de recurso de que debe aspirarse a garantizar a precio de coste, contribuyendo así a evitar fenómenos como la pobreza energética, de tal manera que en el consumo adicional de recursos el precio libremente fijado es el que puede contribuir a mantener el consumo dentro de parámetros razonables.

A partir de dicho concepto, la revisión del PTP propone:

- Residencial: 50% del uso actual (aprox 4.000 kWh/ año por vivienda).
- Industria: Se mantiene el consumo de energía actual.
- Servicios: Se reduce un 35% el consumo. Comportamiento análogo al residencial. El régimen basal de servicios se encontraría en torno a 40 ktep.
- Sector primario: Se mantiene el consumo actual.
- Transporte: Se reduce a un tercio el consumo actual. Inclusión del vehículo eléctrico, desarrollo de nuevos modos sostenibles, incremento de la movilidad ferroviaria de mercancías.

Bajo estas premisas, la necesidad de superficie fotovoltaica sería de 4.499 hectáreas.

En este caso, referente a la infraestructura verde, se incluirían los suelos de la categoría Agroganadera y Campiña. Alto valor estratégico. El resto de determinaciones serían comunes al modelo propuesto.

4.7. Alternativa 6

Esta alternativa supone el paso a un régimen basal al igual que la alternativa 5; sin embargo, en este caso, no se incluye el cómputo de energía consumida por parte del sector industrial, manteniéndose las reducciones del consumo en el resto de sectores tal y como establece la alternativa 5. De esta manera, la superficie necesaria para cubrir las necesidades energéticas basales, exceptuando la industria, supondría una necesidad de 1.671 hectáreas de superficie fotovoltaica.

En cuanto a la infraestructura verde, esta alternativa también incluiría, al igual que la alternativa 5, los suelos de Agroganadera y Campiña. Alto valor estratégico dentro del condicionante superpuesto de infraestructura verde. El resto de determinaciones serían comunes al modelo propuesto.

4.8. Síntesis de alternativas propuestas

	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4	Alternativa 5	Alternativa 6
	Consumo Actual (ktep)	Consumo Actual sin transporte (ktep)	Consumo futuro (3E2030) (ktep)	Consumo futuro (3E2030) + Veh. Eléctrico (ktep)	Régimen basal (ktep)	Régimen basal sin industria (ktep)
Industria	271,9	271,9	236,6	236,6	271,9	
Residencial	81,3	81,3	70,7	70,7	40,7	40,7
Servicios	60,3	60,3	47,0	47,0	39,8	39,8
Sector primario	12,6	12,6	11,0	11,0	12,6	12,6
Transporte	378,2	0	310,1	310,1	126,1	126,1

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional de Infraestructura Verde, se ha sometido a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Funcional de Infraestructura Verde, en su sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes.
 María Galdiz, 2023ko irailaren 4.
 Iñaki Galdiz, 5 de septiembre de 2023
 IBERIA DE PLANNING Y URBANISMO
 EL SERVICIO DE PLANNING TERRITORIAL Y AGENDA URBANA
 IBERIA DE LA PUERTA ABIERTA

el Plan hace énfasis en la necesidad de desarrollar áreas de incentivación para la implantación de nuevas actividades económicas en algunos municipios de las Cuadrillas de Valles Alaveses (Salinas de Añana, Erriberagoitia) y Montaña Alavesa (Arraia-Maeztu, Kanpezu), con el objetivo de dinamizar unas comarcas caracterizadas por la regresión poblacional y falta de oportunidades para las personas jóvenes.

El PTP de Álava Central, aprobado definitivamente mediante el Decreto 277/2004, de 28 de diciembre, fue modificado en 2018 a través del Decreto 145/2018 precisamente para posibilitar la construcción de la Terminal Logística Intermodal de Jundiz-Villodas, en el ámbito territorial delimitado por este PTS. A excepción del ámbito de desarrollo que el PTS plantea en la zona de Alegria-Dulantzi, para el resto de ámbitos sí se ha desarrollado la figura del perímetro de crecimiento urbano, planteado por las DOT como un espacio donde evitar la dispersión territorial, priorizando la utilización del suelo ya artificializado y promoviendo la regeneración urbana y la diversidad de usos.

PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del TH de Álava

Este Plan Territorial Sectorial, aprobado por Orden Foral 130/2019, de 24 de mayo, tiene por objeto la creación de nuevas rutas ciclistas en el Territorio Histórico de Álava que se unan a la actual red de Rutas Verdes que cuenta con más de 1.000 km. Pretende integrar la Red Foral de Vías Ciclistas y la Red de Itinerarios Verdes de Álava en las redes interurbanas de infraestructuras, para permitir así el desarrollo de alternativas no motorizadas mientras se incentivan las visitas a sectores con valor paisajístico, histórico, cultural y patrimonio natural.

Para no intervenir en el medio natural, el PTS intenta mantener e incluso recuperar y restaurar antiguos caminos, líneas de ferrocarril y otras infraestructuras en desuso.

Incidencias previsibles con el PTP:

El PTP ha recogido la actual red de Rutas Verdes, la Red Foral de Vías Ciclistas y la Red de Itinerarios Verdes de Álava, así como la propuesta de creación de nuevas rutas ciclistas.

Por lo tanto, la Revisión se alinea con los objetivos de este PTS y no van a existir incidencias negativas por parte de la Revisión del PTP sobre el mismo.

PTS de la Red Ferroviaria en la CAPV

El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por el Decreto 41/2001, de 27 de febrero, tiene por objeto la ordenación de las infraestructuras ferroviarias en el ámbito de la CAPV, y a partir de ello pretende integrar y coordinar todas las actuaciones que se deriven del mismo.

Incidencias previsibles con el PTP:

La revisión del Plan Territorial se alinea con las estrategias del PTS de la Red Ferroviaria e incluye las disposiciones sobre ordenación territorial desarrolladas en el mismo.

PTS de Energía Eólica en la CAPV

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudikiako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziari buruzko 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuta, Araba Eudikiako Lurralde Plan Partziala Eudakizua eta Eudakizuko 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuz, Araba Eudikiako Lurralde Plan Partziala, 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuz, Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuz, Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden Foral de 24 de mayo de 2019, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes, Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023

LURRALDE PLAN PARTZIALAREN ITAUBERGIAREN BURUZKO 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuz, Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023

AGENCIA DE LA PUERTA ABIERTA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central -APROBACIÓN INICIAL-

- Alcanzar en el año 2030 un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovables.
- Mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5 %, con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en esta Ley y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.

Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca

La presente ley tiene por objeto el establecimiento, de acuerdo con la orientación general de la política energética, de los pilares normativos de la sostenibilidad energética en los ámbitos de las administraciones públicas vascas y del sector privado, articulando los deberes y obligaciones básicos que unas y otros deben cumplir y que se orientan fundamentalmente al impulso de medidas de ahorro y eficiencia energética, y de promoción e implantación de energías renovables.

Entre todos los objetivos, destaca el impulso de la eficiencia en el uso de la energía y la promoción del ahorro, la promoción e implantación de las energías renovables, la desvinculación gradual de la producción de energía de origen fósil y nuclear hasta alcanzar el consumo nulo, la promoción y el fomento de una movilidad más racional y sostenible o reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en esta Ley y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030

Se trata de la respuesta a la demanda de la Unión Europea para que cada Estado miembro elabore su propio PNIEC, y poder así determinar el grado de cumplimiento conjunto y establecer actuaciones para corregir posibles desvíos.

En el caso de España, el PNIEC persigue una reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990, tal y como también especifica la Ley 7/2021, y el resto de medidas contempladas son las que permitirán alcanzar los compromisos internacionales que la misma ley adquiere.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en este plan y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.

Marco de Acción Prioritaria (MAP) para Natura 2000 en el País Vasco

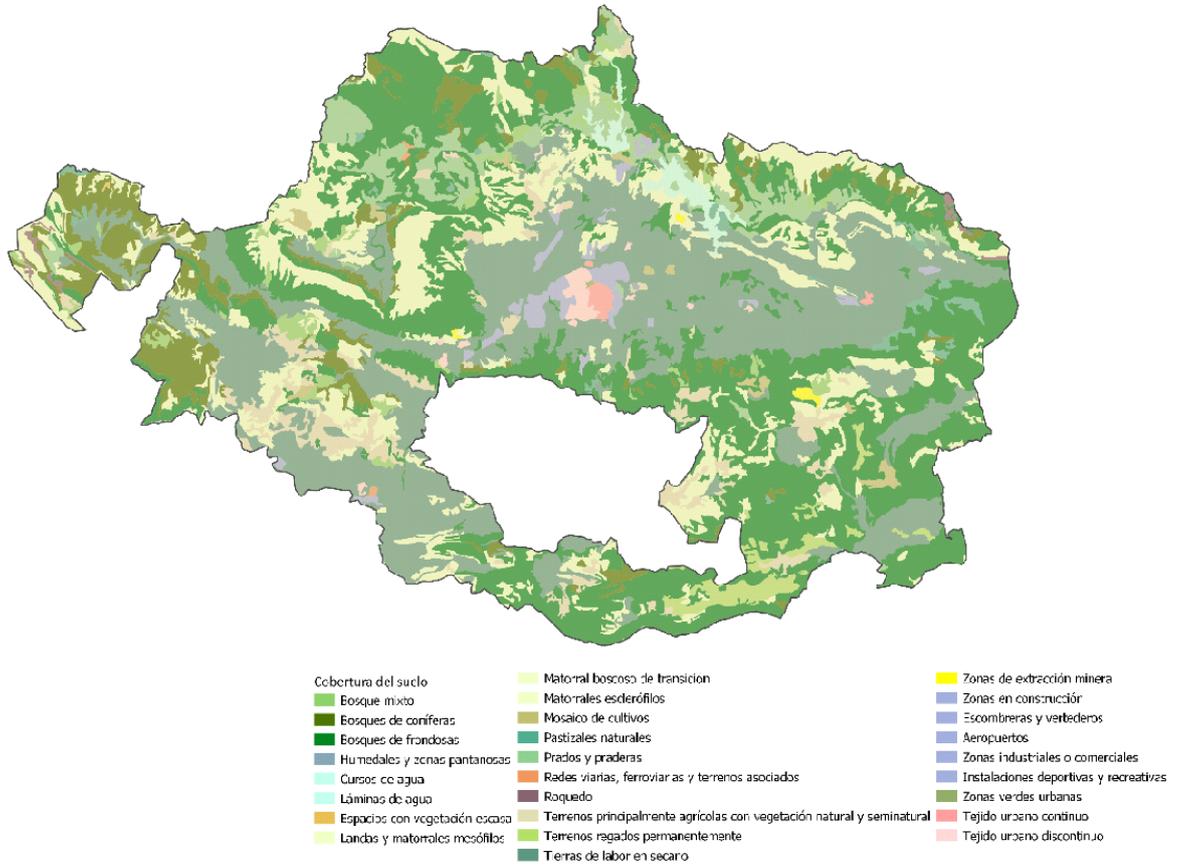
Los Marcos de Acción Prioritaria (MAPs) son herramientas estratégicas plurianuales que tienen como objetivo proporcionar una visión global de las medidas necesarias para implementar la

EGIBIDEA. Dokumentu hau Araba Eudialako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziatutako dokumentu bat da. Araba Eudialako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partziala Euzko Legearen 4/2021ko irailaren 4ko Auzolanaren bidez onartutako 2023ko irailaren 4ko Auzolanaren bidez onartutako dokumentu bat da. Araba Eudialako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partziala Euzko Legearen 4/2021ko irailaren 4ko Auzolanaren bidez onartutako 2023ko irailaren 4ko Auzolanaren bidez onartutako dokumentu bat da. Araba Eudialako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partziala Euzko Legearen 4/2021ko irailaren 4ko Auzolanaren bidez onartutako 2023ko irailaren 4ko Auzolanaren bidez onartutako dokumentu bat da.

Donostia-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko

LAGARDE PLAN TERRITORIAL ETARAIN GENUAREN
EL SUBSECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
INICIACIÓN DE LA PUERTA ABIERTA

vegetación de ribera se ha visto mermada a causa de la acción antrópica, que en ocasiones ha supuesto un drenaje de los terrenos para su transformación en prados y cultivos.



GRAF 20. MAPA DE VEGETACIÓN DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.

f. Fauna

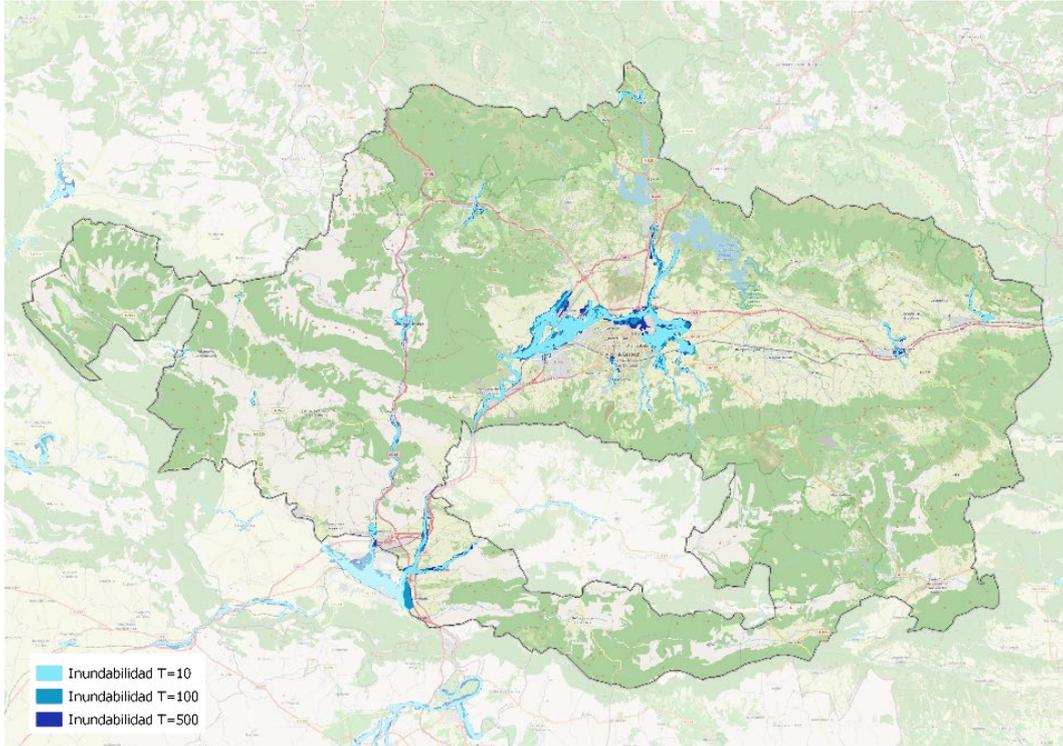
La riqueza de hábitats del territorio lleva aparejada la presencia de buena parte de los taxones conocidos tanto de la flora como de la fauna de la CAPV, incluyendo aquellos considerados con algún grado de amenaza e incluidos en los catálogos de especies protegidas. El 89 % de las especies de fauna vertebrada catalogada en la CAPV habitan en Álava (145 especies), estando prácticamente todas ellas presentes en Álava Central.

Asimismo, el ámbito forma parte en mayor o menor grado del área de aplicación de los ocho planes de gestión de especies de fauna amenazada existentes en el territorio alavés: tres mamíferos (Visón europeo, Nutria y Lobo), dos aves (Avión zapador y Águila de Bonelli) y tres peces (Blenio, Lamprehuela y Zaparda).

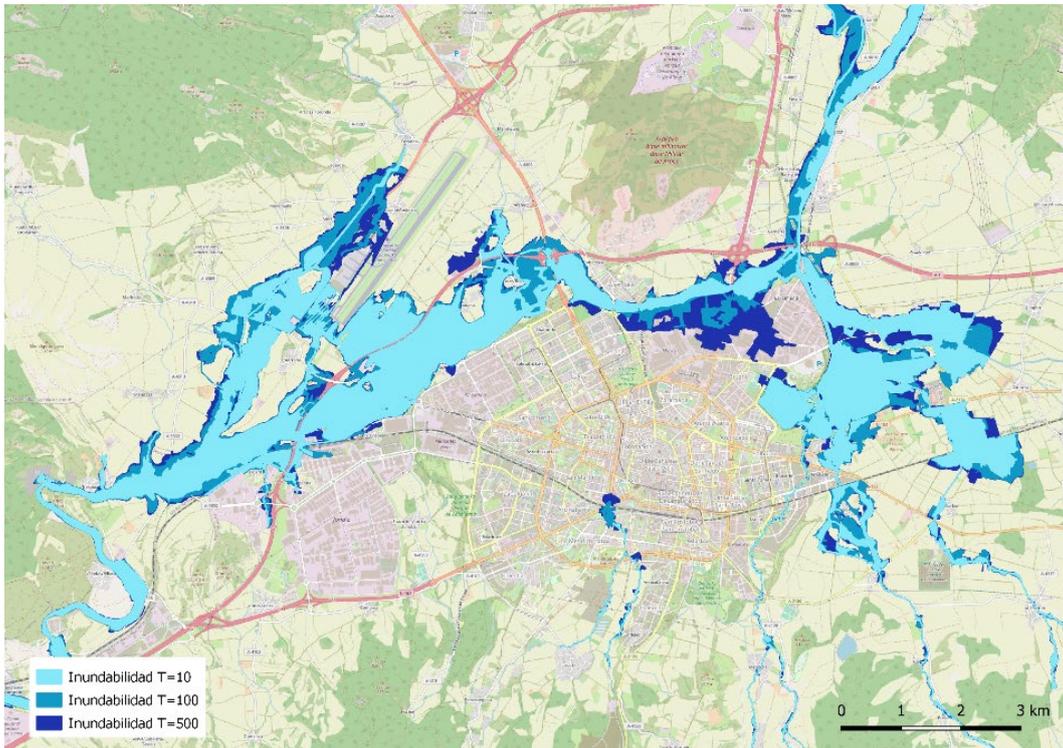
6.1.2. Patrimonio natural

La Red de Espacios Naturales dentro del Área Funcional de Álava Central cuenta con 5 Parques Naturales declarados y uno en tramitación (Montes de Vitoria), 1 Biotopo Protegido y otro en tramitación, y un total de 9 Árboles singulares, conformando 31.201 ha de superficie protegida, un 13,4 % de la superficie total del Área Funcional.

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-



GRAF 22. INUNDABILIDAD DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.



GRAF 23. INUNDABILIDAD DEL ENTORNO DE VITORIA-GASTEIZ.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional de Ordenación Territorial Urbana, ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4

IGNACIO GASTELU, 5 de septiembre de 2023

ALCALDE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA

IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA

EGIBIDEA. Dokumentu hau Araba Euzko Lekuko Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren esparrutik kanpo dago. Eremu honetan ez da aplikatzen Lurralde Plan Partziala. Ezaugarriak eta Garapenak sailburuaren 2023ko irailaren 4ko Agindua izan dira.

Este condicionante superpuesto debe, por tanto, delimitar qué zonas deberían evitarse para la localización de actividades potencialmente contaminante del suelo y en las cuales debería extremarse el cuidado de las prácticas agrícolas. Es coincidente en gran parte con la delimitación de la infraestructura verde, incorporando algunas otras delimitaciones al este de Peñacerrada-Urizaharra, las inmediaciones de Markinez y Vitoria-Gasteiz o el entorno de Espejo, entre otros.

No obstante, la mayoría de los perímetros de crecimiento urbano, especialmente aquellos proyectados en las inmediaciones de Vitoria-Gasteiz y junto al curso del río Zadorra, están situados sobre acuíferos vulnerables, lo que constituye un factor que debe ser tenido en cuenta de llevarse a cabo nuevos desarrollos económicos. Asimismo, las condiciones de manejo actuales en la matriz agrícola merman su grado de biodiversidad e interconectividad, y puede contribuir a la contaminación de las aguas subterráneas. Considerando el peso que el sector agrícola sigue teniendo en el Área Funcional, especialmente en términos paisajísticos, es un factor de gran relevancia.

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudilekiko Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziari buruzko Aholkularitza Teknikoaren 4. zuzen Lurralde Planari buruzko Eudilekiko Erakundearen 2023ko irailaren 4ko Agindua erabiltzen du.

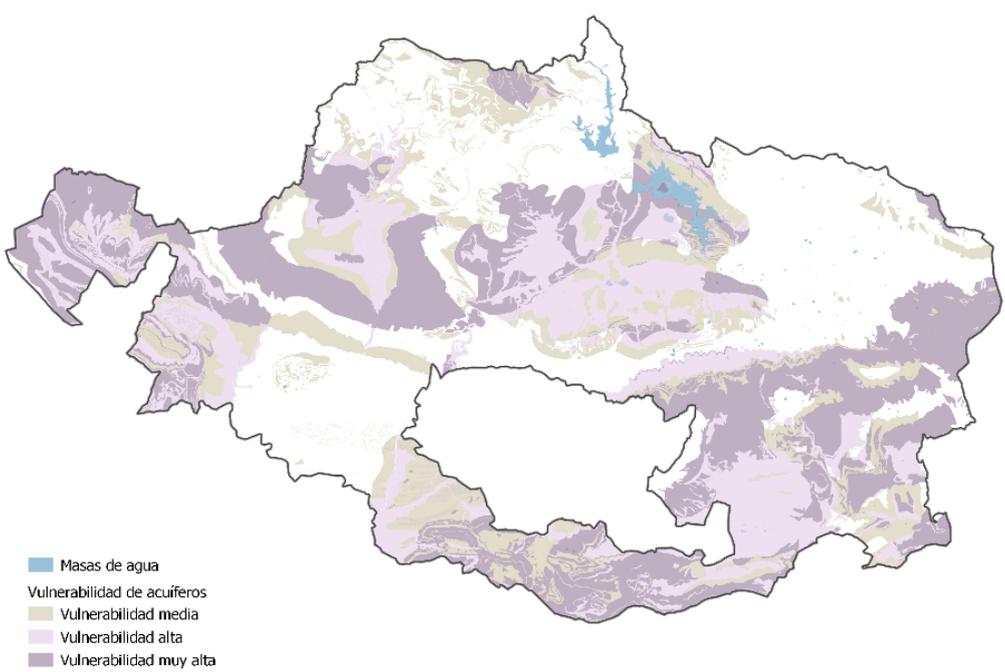
Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al expediente del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Regulación Territorial, Vivienda y Transportes.

Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023

EL CONCEJO DE REGULACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA DE VITORIA-GASTEIZ

IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA



GRAF 25. VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.

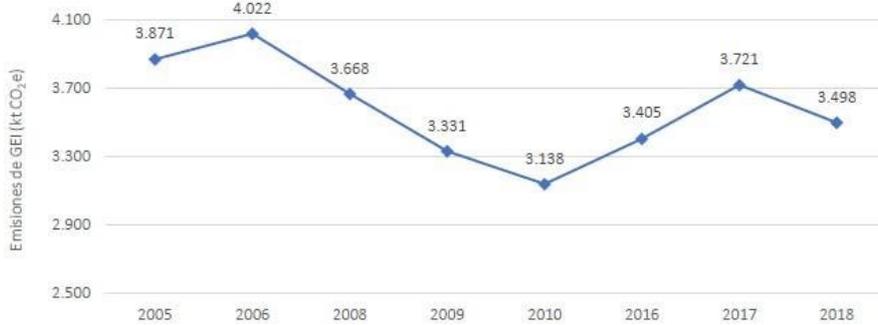
Riesgo de erosión

El riesgo de erosión es uno de los riesgos naturales más importantes de Álava Central. Los principales factores para que la erosión potencial sea alta en la mayor parte del ámbito son los materiales fácilmente erosionables que afloran (mayoritariamente sedimentarios), el régimen pluviométrico húmedo-subhúmedo, y la relativa poca evolución y desarrollo de los suelos. Por ello, la mayor parte del ámbito posee unas elevadas pérdidas potenciales de suelo anuales (mayores que 200 tn/ha*año).

No obstante, la desarrollada cobertura vegetal natural de las zonas de mayor pendiente, junto a un régimen pluviométrico sin episodios torrenciales frecuentes, mitigan esta erosión potencial. Por ello, la erosión real es más baja. Aun así, cerca del 13,6% de la superficie Álava

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

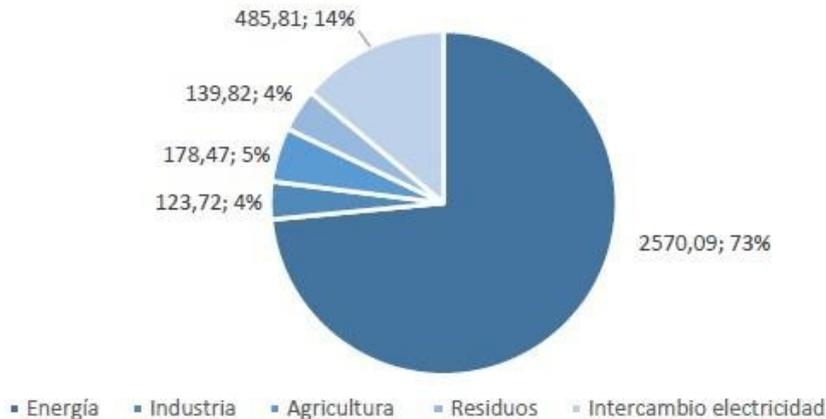
3.497,91 kt de CO₂e emitidas. Analizando las emisiones totales, no se observa una tendencia decreciente continuada. Entre 2006 y 2010 las emisiones descendieron considerablemente. En 2010 las emisiones se incrementaron hasta que en 2018 comenzaron a descender de nuevo.



GRAF 27. EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI ENTRE 2005 Y 2018.

Fuente: Estrategia Klima Araba 2050.

En la siguiente gráfica se muestra la contribución de cada uno de los sectores emisores. Dentro de las emisiones de GEI, el sector que más influye es el sector Energía con 2.570,09 kt de CO₂e, lo que supuso el 73% de las emisiones totales. En segundo lugar, se encuentra las emisiones indirectas asociadas a la energía eléctrica importada de la CAPV para el consumo final (14% de las emisiones totales). Siguiendo a esta fuente emisora, es el sector Agricultura el que influye de forma más significativa en el balance total (5% de las emisiones totales). Finalmente estarían el sector Residuos y el sector PIUP con una contribución del 4% cada uno a las emisiones totales.



GRAF 28. CONTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES EMISORES.

Fuente: Estrategia Klima Araba 2050.

Analizando los resultados, planificar un modelo energético que emplee sistemas de generación energética más limpios y eficientes es una de las líneas clave dentro de la Estrategia KLIMA ARABA 2050.

Dentro del sector Energía, los principales subsectores que lo componen son la Industria energética, la Industria Manufacturera y de Construcción, el Transporte, Otros sectores y las Emisiones Fugitivas derivadas de los combustibles consumidos. El sector Transporte es el que más destaca tanto por sus emisiones, como por su evolución ascendente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente del Plan Funcional del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes, de fecha 5 de septiembre de 2023.

MARIA GASTIZ, 2023ko irailaren 4ko Agindua zen bitartean.

MARIA GASTIZ, 2023ko irailaren 4ko Agindua zen bitartean.

HERRIARTEKO PLANERAREN ETAPAREN GARRANTZIA: EL SUBSECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA DE LA PUERTA ABIERTA.

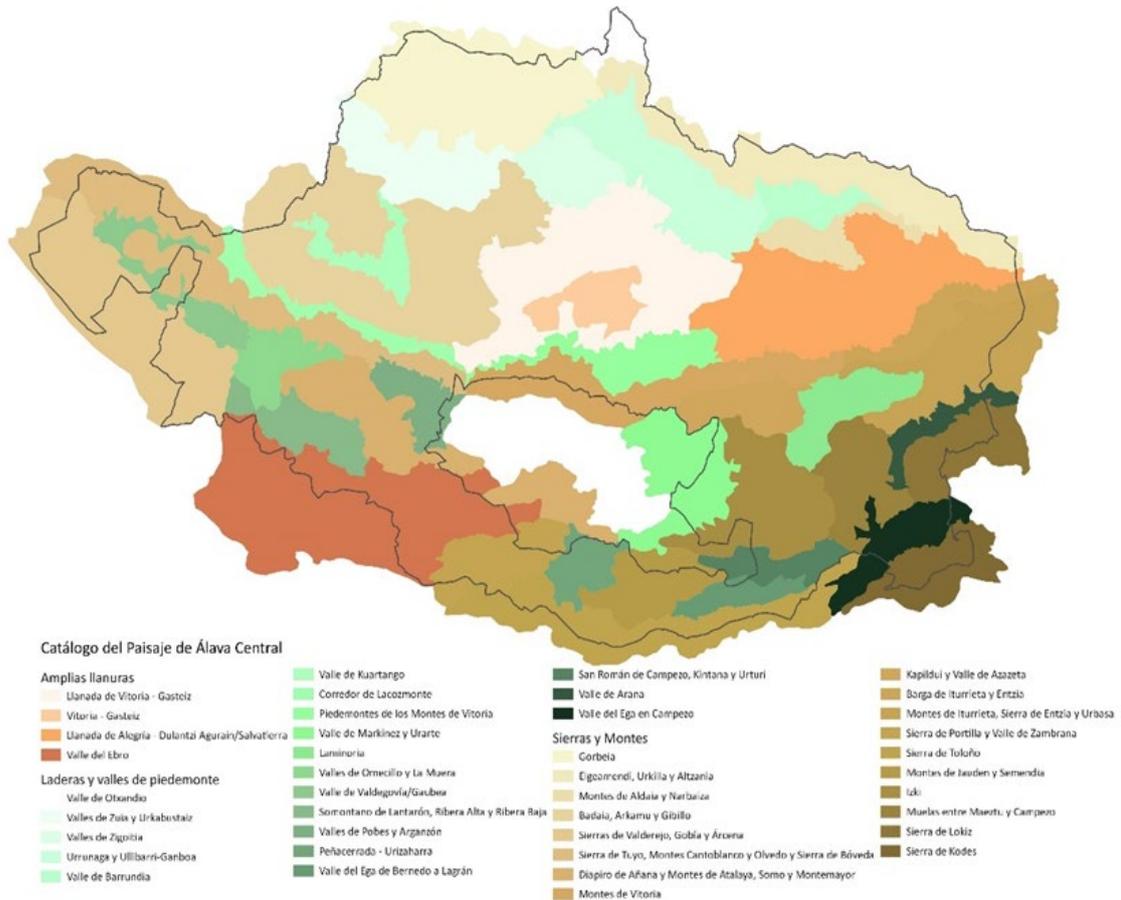
- Además, se prevé un incremento de los episodios de lluvias intensas que conllevará tanto una mayor frecuencia de las inundaciones fluviales como una intensificación de la pérdida de suelo por erosión.

6.1.5. Paisaje

El Área Funcional de Álava Central cuenta con un rico y variado compendio de paisajes. En términos generales y a modo de caracterización global, el Catálogo del Paisaje del Área Funcional de Álava Central es un documento que asienta la base de las tipologías de paisaje presentes en Álava Central. Este documento pretende crear una herramienta para gestionar las distintas unidades paisajísticas de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje y con el Decreto de protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV (Decreto 90/2014).

Según este Catálogo, las unidades paisajísticas presentes en Álava Central se encuentran divididas en tres bloques:

- Amplias Llanuras
- Laderas y Valles de piedemonte
- Sierras y Montes



GRAF 32. UNIDADES PAISAJÍSTICAS DEL ÁMBITO.

Fuente: Catálogo de Paisaje de Álava Central

Código	Unidad DE PAISAJE	Superficie (km2)
--------	-------------------	------------------

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional de Ordenación Territorial y Agenda Urbana de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Viteria y Transportes, Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko Aginduaer bidez. Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 5 de septiembre de 2023.

EGINBIDEA: Dokumentu hau Araba Eudialako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espeliazioari buruzko 2023ko irailaren 4ko Aginduaer bidez onartutako Lurralde Planari zuzenduta dago.

EL SUBSECTOR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y AGENDA URBANA DE ALAVA CENTRAL

IZENA: DE LA PUERTA BUENA

El patrimonio inmaterial incluye al euskera, junto con tradiciones y costumbres populares como las fiestas de Alegría-Dulantzi o los carnavales rurales de Agurain/Salvatierra o Zaldondo.

6.1.7. Otros condicionantes ambientales

Recursos turísticos

Un modelo turístico poco desarrollado hasta la fecha. El modelo turístico actual del Área Funcional está basado en un 92% de turistas nacionales (catalanes y andaluces suman el 42% del total) que viaja en vacaciones al País Vasco, y que realiza una parada corta en Vitoria-Gasteiz, con o sin pernoctación, por lo que en general suele limitar su visita al centro histórico. Esto supone, por un lado, una importante estacionalidad en agosto, y por otro un bajo nivel de gasto en destino, con elevado uso del vehículo privado y creciente uso del alojamiento en vivienda con uso turístico, factores todos ellos que implican un empleo turístico de baja calidad y reducidos ingresos. Aunque el turismo de reuniones se ha desarrollado también por el carácter de nodo económico de la ciudad, en conjunto el Territorio Histórico de Álava apenas llega al 15% de las plazas alojativas de la CAPV, concentradas en su casi totalidad en el Área Funcional y, más específicamente, en Vitoria-Gasteiz.

La oferta de alojamiento reglado suma 4.674 plazas, a las que hay que añadir unas 1.500 en viviendas de alquiler comercializadas a partir de plataformas digitales, el sector con más crecimiento en los últimos años, especialmente concentrado en Vitoria-Gasteiz, donde puede llegar a generar problemas de gentrificación y pérdida de identidad. Por otra parte, se registran en el Área Funcional 26.680 plazas en viviendas de segunda residencia, que reflejan una actividad recreativa vinculada en su gran mayoría al ocio de las personas residentes en Álava Central.

Mientras tanto, el turismo en el resto del Área Funcional se reduce a recursos vinculados con el patrimonio natural, cultural y/o etnográfico, que son visitados por personas residentes en Álava o turistas de provincias vecinas, mayoritariamente.

Agua

El PTP de Álava Central aborda la gestión sostenible de los recursos de agua con el objetivo de mantener o recuperar el buen estado ecológico de todos los recursos hídricos. El PTP, en base a las Directrices de Ordenación Territorial, deberá adoptar políticas de regeneración y reconversión urbana que permitan la recuperación de espacios en los ríos y cauces. Además, se desarrolla la dimensión territorial de la protección de las aguas subterráneas basándose en la aplicación de políticas preventivas como se indica en las DOT.

El PTP de Álava Central incorpora las actuaciones planificadas sobre la infraestructura existente para mejorar las redes de abastecimiento y saneamiento con el fin de fomentar criterios de sostenibilidad en el uso del agua y en los vertidos residuales. Dichas actuaciones corresponden al Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava 2016-2026.

- **Evaluación de la capacidad de abastecimiento de agua en el Área Funcional:**

El estudio “Actualización del Estudio de la Demanda de agua de la CAPV”, publicado por URA en noviembre de 2020, plantea una prognosis para los años 2027 y 2039. Se ha adoptado el primer horizonte por ser el más cercano al de vigencia del PTP.

EGIBIDEA. Dokumentu hau Araba Eudilakko Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziatutako dokumentu bat da. Araba Eudilakko Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partziala Euzko Legebiltzararen 2022ko irailaren 4ko Agindua erabiltzen da. Dokumentu honen onarpena eta erabilera ez du erabazten. Dokumentu hau Araba Eudilakko Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziatutako dokumentu bat da. Araba Eudilakko Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partziala Euzko Legebiltzararen 2022ko irailaren 4ko Agindua erabiltzen da. Dokumentu honen onarpena eta erabilera ez du erabazten.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 5 de septiembre de 2023

URAKO PLANINGITAREN ETAPAKO GARRANTZAKO BERRITZETAN
EL SUBSECTOR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
IGNACIO DE LA PUERTA RUIEDA

la energía renovable consumida se hace en forma de electricidad, generada a partir de las grandes instalaciones de producción que vierten a la red eléctrica tanto en Euskadi como en el resto de la península. Por tanto, sólo el 40% de la energía renovable consumida se destina al uso directo en los diferentes sectores económicos de la región, mayoritariamente a escala local (aprovechamiento de biomasa para calefacciones, instalaciones fotovoltaicas o térmicas solares, etc.). El 50% de este uso directo se consume en el sector industrial. El sector transportes tiene en la región mayor peso en el consumo de energías renovables directas que los hogares o los sectores primario y terciario, ya que el empleo de biocarburantes supone el 25% del uso directo en Álava Central.

- El resto de fuentes energéticas primarias (carbón, nuclear, cogeneración, derivadas y otras no renovables) se consumen en forma de electricidad, no de forma directa. Con excepción de 1,43 ktep de carbón que usa la industria de Álava Central.
- El consumo de electricidad efectivo en 2018 en Álava Central fue de 156,1 ktep (UDALMAP, 2018), siendo el consumo real de energía eléctrica 268,1 ktep y las pérdidas asociadas del sistema eléctrico en todo el proceso de generación y distribución de aproximadamente 112 ktep. La industria usó el 54,1% de la electricidad efectiva, seguida del sector servicios (25%) y del sector residencial (19%).

En resumen, en Álava Central el mayor consumo energético es de derivados del petróleo para el sector transporte, que a su vez es el principal destino final de la energía (378,2 ktep, el 47% del consumo final). Los biocombustibles solo cubren el 3% del consumo final en este sector. La industria es el segundo sector con mayor demanda de energía (271,9 ktep, el 34% del consumo final). El gas natural y sus derivados son la principal fuente de energía consumida, casi duplicando al consumo de energía eléctrica, cuadruplicando el consumo de petróleo y quintuplicando el uso directo de fuentes renovables. Existe una demanda marginal carbón. El sector residencial consume el 10% de la energía final (81,3 ktep), mayoritariamente en forma de gas natural (45%) y de electricidad (37%). En el sector servicios, en cambio, su peso relativo se invierte: de los 60,3 ktep de consumo final (el 7,5% del total), la electricidad supone el 65% y el gas natural el 26%. El uso directo en ambos sectores de fuentes de energía renovables está poco extendido (7% y 4%, respectivamente). Por último, el sector primario de Álava Central apenas representa el 1,5% del consumo energético final (12,6 ktep), demandando fundamentalmente petróleo y sus derivados (94% del consumo del sector).

EGIBIDEA. Dokumentu hau Araba Euzko Legearen
Funtzionaltzearen Lurralde Plan Partzialaren esparrutik
irten gabe erabiltzeko zuzenduta dago. Erabiltzeak
zuzenbidearen 17. artikuluko 1. eta 2. artikuluetan
zuzendutako erantzukizunak eragingarriak izango
dira. Erabiltzearen ondorioz, Araba Euzko Legearen
17. artikuluko 1. eta 2. artikuluetan zehaztutako
erantzukizunak eragingarriak izango dira.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente
documento corresponde al expediente de Plan
Funcional del Territorio Parcial del Área Funcional
de Álava Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4
de septiembre de 2023, del Consejo de
Euzkadi, en el ámbito de la competencia de
Ordenación Territorial, Vivienda y Transportes.

Victoria Gasteiz, 2023ko irailaren 4an
IGNACIO GONZALEZ, 5 de septiembre de 2023

LUZKALDE PLANGINTZAREN ETAPAREN GARRANTZIA
EL SUBSECTOR DE ORDENACION TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
IGNACIO DE LA PUERTA RUIEDA

marcha en el Área Funcional, conlleva implícitamente el fomento del uso sostenible de los alegados recursos.

Además, en el Plan Territorial Parcial se cumplimenta el principio referido, mediante su remisión a los correspondientes Planes Generales de Ordenación Urbana y los Planes Territoriales Sectoriales, en los que se contemplarán las determinaciones pertinentes relativas al ahorro y eficiencia energéticos, al uso de energías renovables, a la potenciación de la arquitectura bioclimática y a la minoración y valorización de los residuos urbanos.

- e) Preservar y mejorar los hábitats y las especies, el medio natural y la conectividad ecológica.

En el Plan Territorial Parcial se cumplimenta el presente principio, mediante la creación de las categorías de grandes unidades espaciales configuradas para la ordenación del Medio Físico y que, con su configuración y distribución, garantizan la consolidación de una red de corredores ecológicos que potencian la suficiencia, coherencia y conectividad de las áreas exteriores a los Espacios Naturales Protegidos, y contribuyen a la conservación y mejora de la biodiversidad.

Es de especial interés la red hidrográfica, incluyendo en dicha categorización los corredores del Zadorra, el Bayas, el Inglares, el Ayuda o el Ebro, principalmente.

- f) Conservar y mejorar los paisajes y el patrimonio cultural.

La ordenación formulada sobre el Medio Físico por el Plan Territorial Parcial, ha potenciado los citados aspectos mediante la creación de sendas figuras destinadas a su protección.

- g) Fomentar del ahorro energético, la eficiencia y el uso de energías renovables y la cogeneración.

En el Plan Territorial Parcial se cumplimenta el principio referido, mediante su remisión a los correspondientes Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios y Planes Territoriales Sectoriales (muy especialmente el PTS de Energías Renovables, aprobado inicialmente), en los que se contemplarán las determinaciones pertinentes relativas al ahorro y eficiencia energéticos, al uso de energías renovables, a la potenciación de la arquitectura bioclimática y a la minoración y valorización de los residuos urbanos.

- h) Garantizar un aire limpio y la reducción de la población expuesta a niveles altos de ruido y a contaminación lumínica.

En coordinación con el principio de sostenibilidad del enunciado, el Plan Territorial Parcial genera distintas figuras de ordenación que asisten al mismo, las cuales son todas aquellas que protegen los recursos naturales del territorio, toda vez que remite a los correspondientes Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios y los Planes Territoriales Sectoriales, en los que se contemplarán las determinaciones pertinentes al principio referido.

- i) Alcanzar un buen estado ecológico de las masas de agua y un uso sostenible del recurso.

El Plan Territorial Parcial establece la figura de Red Hidrográfica como parte de la ordenación de la red de infraestructura verde del Área Funcional, que juega un papel fundamental en la conectividad ecológica del territorio, y que se corresponde con la categoría de ordenación de las D.O.T. de "Protección de aguas superficiales", desarrollada en el vigente Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV. En él, son

EGIBIDEA. Dokumentu hau Araba Eudilako Eremu
Funtzionaltan Lurralde Plan Perizularen esparrutik
kanpo dago. Araba Eudilako Eremuaren
Lurralde Planaren Esparrutik kanpo dago.
Eskatzen da Lurralde Planaren 4to Agindua
onartzea 2023ko irailaren 4ko Agindua bitartez.
Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4
Mona-Gasteiz, 2023ko irailaren 4
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente
documento, correspondiente al expediente de Plan
Territorial Parcial del Área Funcional de Álava
Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4
de septiembre de 2023, del Consejo de
Ordenación Territorial, Vivienda y Transportes,
Mona-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023
LURRALDE PLANINGURAREN ETABURGINTZAREN
ELKARRIETAN PLANINGURAREN TITULAZIOA
INGURUEN DE LA PUERTA ABIERTA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

de Trabajo sobre Fragmentación de Hábitats causada por Infraestructuras de Transporte, impulsado por la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, que establece una metodología que ha servido de base para lo estipulado en este documento.

Para el caso de Álava Central, se empleará como fuente el Mapa de Tráfico de Álava de 2020, el cual clasifica cada tramo de la red viaria involucrada en los intervalos analizados, para los cuáles se calcula una intensidad total y un número total de carriles.

Intersección	Vía	IMD	Total intensidad
Gorbeia	N-622	(10.001 < IMD < 20.000)	IMD = 18.500 (6)
	A-3600	(2.001 < IMD < 5.000)	
Entzia	A-1	(10.001 < IMD < 20.000)	IMD= 30.750 (7)
	A- 3138	(501 < IMD < 1.000)	
	Vía férrea	(10.001 < IMD < 20.000)	
Arasur	A-1	(5.001 < IMD < 10.000)	IMD= 22.500 (7)
	AP-1	(10.001 < IMD < 20.000)	
Arkamu – Baia – Sierras de Badaia	AP-68	(5.001 < IMD < 10.000)	IMD= 8.250 (5)
	A-3314	(501 < IMD < 1.000)	
Arkamu – Baia – Sierras de Tuyo	AP-68	(5.001 < IMD < 10.000)	IMD= 8.250 (5)
	A-3314	(501 < IMD < 1.000)	
Sierras de Tuyo – Zadorra - Montes de Vitoria	A-1	(IMD > 20.000)	IMD > 20.000 (7)
Arkaute	N-104	(5.001 < IMD < 10.000)	IMD= 6.078 (5)
Asparrena	A-1	(10.001 < IMD < 20.000)	IMD= 16.050 (6)
	Vía férrea	(10.001 < IMD < 20.000)	
Jundiz	A-1	(IMD > 20.000)	IMD= 30.209 (7)

TABLA 10. INTENSIDADES DE TRÁFICO EN LAS INTERSECCIONES.

La permeabilidad dependerá de los valores establecidos en la ponderación de ambas variables, por lo cual, a menor número de carriles y menor nivel de intensidad, más permeabilidad y viceversa. Así, los valores de permeabilidad estarán entre 2 y 8, siendo 2 alta permeabilidad y 8 impermeable.

Intersección	Carretera	Intervalo	Ponder. intensidad	Carriles	Ponder. carriles	Ponder. intensidad + Ponder. carriles	Permeabilidad
Gorbeia	N-622	6	4	4	2	6	BAJA
	A-3600	4	3	2	1	4	MEDIA
Entzia	A-1	6	4	4	2	6	BAJA
	A- 3138	2	2	2	1	3	ALTA – MEDIA
	Vía férrea	6	4	2	1	5	MEDIA – BAJA
Arasur	A-1	5	3	4	2	5	MEDIA – BAJA
	AP-1	6	4	6	3	7	BAJA - NULA
Arkamu – Baia – Sierras de Badaia	AP-68	5	3	4	2	5	MEDIA – BAJA
	A-3314	2	2	2	1	3	ALTA – MEDIA
Arkamu – Baia – Sierras de Tuyo	AP-68	5	3	4	2	5	MEDIA – BAJA
	A-3314	2	2	2	1	3	ALTA – MEDIA
Sierras de Tuyo – Zadorra - Montes de Vitoria	A-1	7	4	6	3	7	BAJA - NULA
Arkaute	N-104	5	3	3	2	5	MEDIA-BAJA
Asparrena	A-1	7	4	4	2	6	BAJA
	Vía férrea	6	4	2	1	5	MEDIA-BAJA
Jundiz	A-1	7	4	4	2	6	BAJA

TABLA 11. PERMEABILIDAD DE LOS PUNTOS DE INTERSECCIÓN.

Es posible, de manera genérica, realizar una breve descripción de las posibles tipologías de pasos de fauna, no sin olvidar que cada caso precisará un estudio de detalle en el que intervengan

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional del Plan Periférico de Infraestructuras de Transporte de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vitoria y Transportes, en Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 5ean.

IZENA: PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE ALAVA CENTRAL.

EL ENCARGADO DE LA REDACTACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA

IGNACIO DE LA PUERTA BUELA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

variables tales como: especie objetivo, vegetación circundante, clima local, características de la infraestructura gris, comportamiento y relación de la especie objetivo con el resto de especies presentes en el hábitat fragmentado, etc.

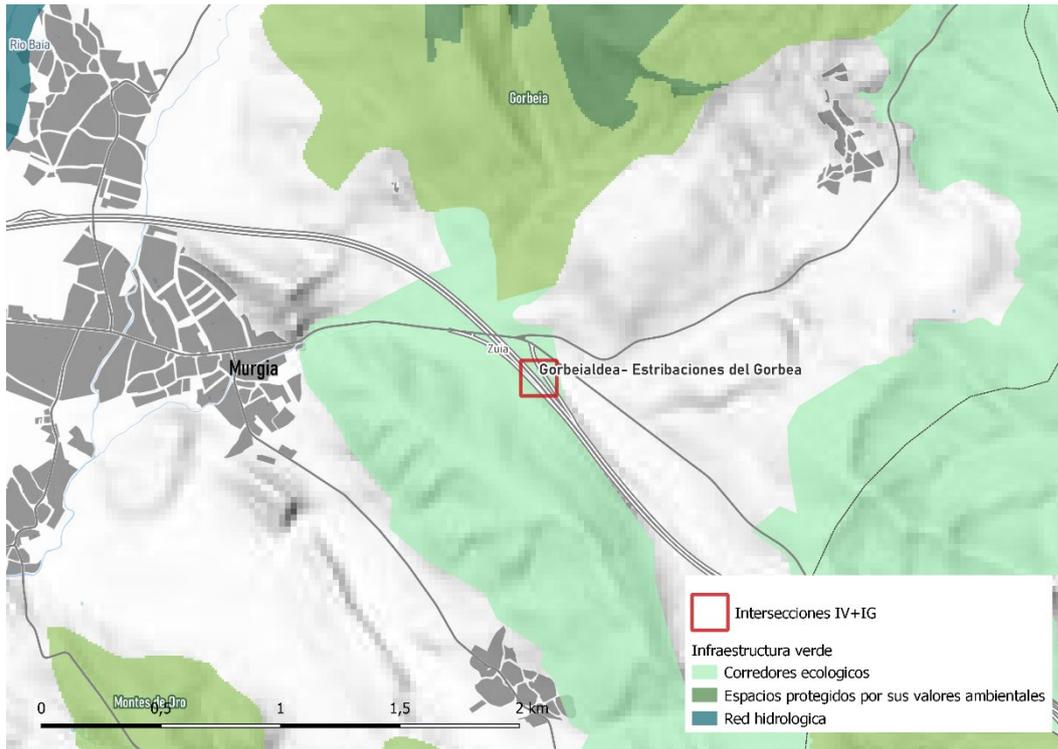
En cualquier caso, las diferentes propuestas para salvar las interrupciones en la continuidad ecológica provocadas por la infraestructura gris en los nueve puntos que se analizan a continuación generarán impactos POSITIVOS sobre la biodiversidad y sobre el territorio en términos generales, ya que se trata de medidas que fomentan la conexión ecológica y el robustecimiento de la red de infraestructuras verdes.

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudialako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziari buruzko 2023ko irailaren 4ko Aginduari buruzko Lurralde Plan Partziala Ebatzitzua eta Garapenak sailburuaren 2023ko irailaren 4ko Aginduari buruzko DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al expediente del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Regulación Territorial, Vivienda y Transportes.

Mónica Gascón, 2023ko irailaren 4
Nerea Gascón, 5 de septiembre de 2023

URKULU DE PLAN TERRITORIAL DE LA ZONA FUNCIONAL DE ALAVA CENTRAL
EL SUBSECTOR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
INICIO DE LA PUERTA ABIERTA

• Intersección Gorbeia



GRAF 33. INTERSECCIÓN DE GORBEIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde

Principal unidad paisaje	Valles de Zuia y Urkabustaiz
Valor Ecológico y Territorial	Alto
Valor Paisajístico	Alto
Valor Productivo	Medio

Infraestructura gris- carreteras

Nº vías	2
Nº carriles	7
Intensidad de tráfico media	IMD ~ 18.500
Permeabilidad	Baja - Nula

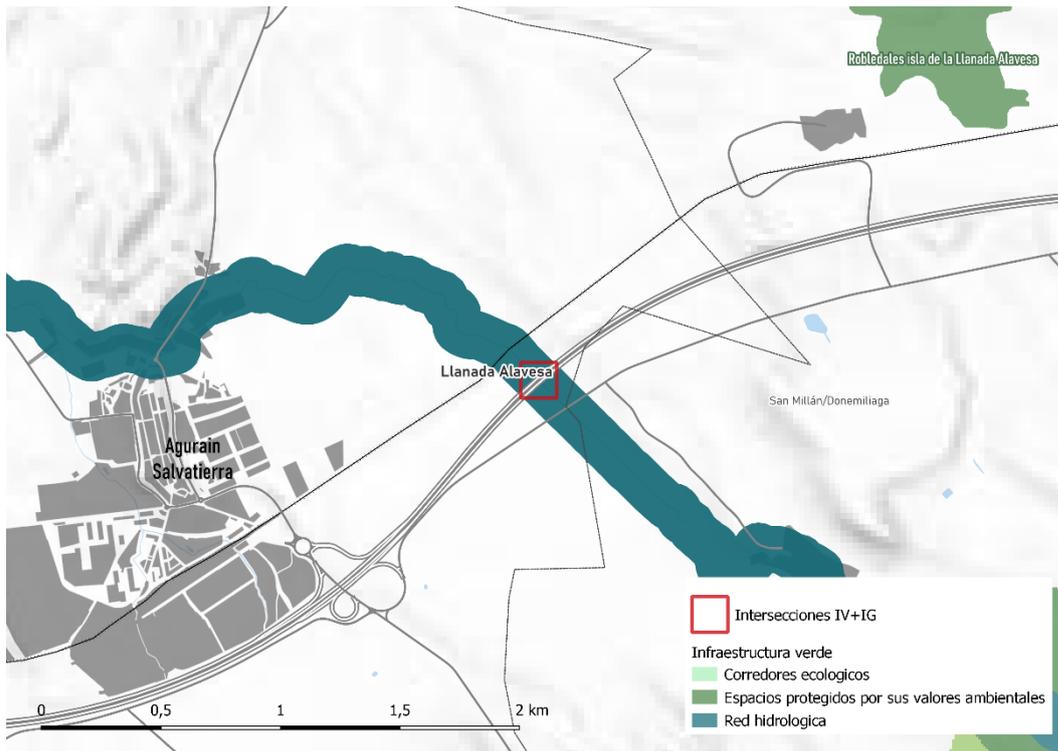
Caracterización intersección

Condicionantes topográficos	Sobre terraplén
Grupo de fauna de referencia	Grandes mamíferos y pequeños vertebrados
Paso más adecuado	Viaducto adaptado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional de Infraestructura Verde de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Regulación Territorial, Vivienda y Transportes, de fecha 20 de septiembre de 2023, se ha actualizado con el Plan Funcional de Infraestructura Verde de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Regulación Territorial, Vivienda y Transportes, de fecha 20 de septiembre de 2023.

Mónica Gascón, 2023ko irailaren 4ko Aginduaurre bidaz...
 Mónica Gascón, 2023ko irailaren 4ko Aginduaurre bidaz...
 IGNACIO DE LA PUERTA RUEDA

• Intersección Entzia



GRAF 34. INTERSECCIÓN DE ENTZIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde

Principal unidad paisaje	Llanada de Alegría-Dulantzi / Agurain Salvatierra
Valor Ecológico y Territorial	Alto
Valor Paisajístico	Medio
Valor Productivo	Alto

Infraestructura gris- carreteras

Nº vías	3
Nº carriles	8
Intensidad de tráfico media	IMD ~ 30.750
Permeabilidad	Nula

Infraestructura gris- ferrocarril

Línea convencional Vitoria-Gasteiz – Pamplona

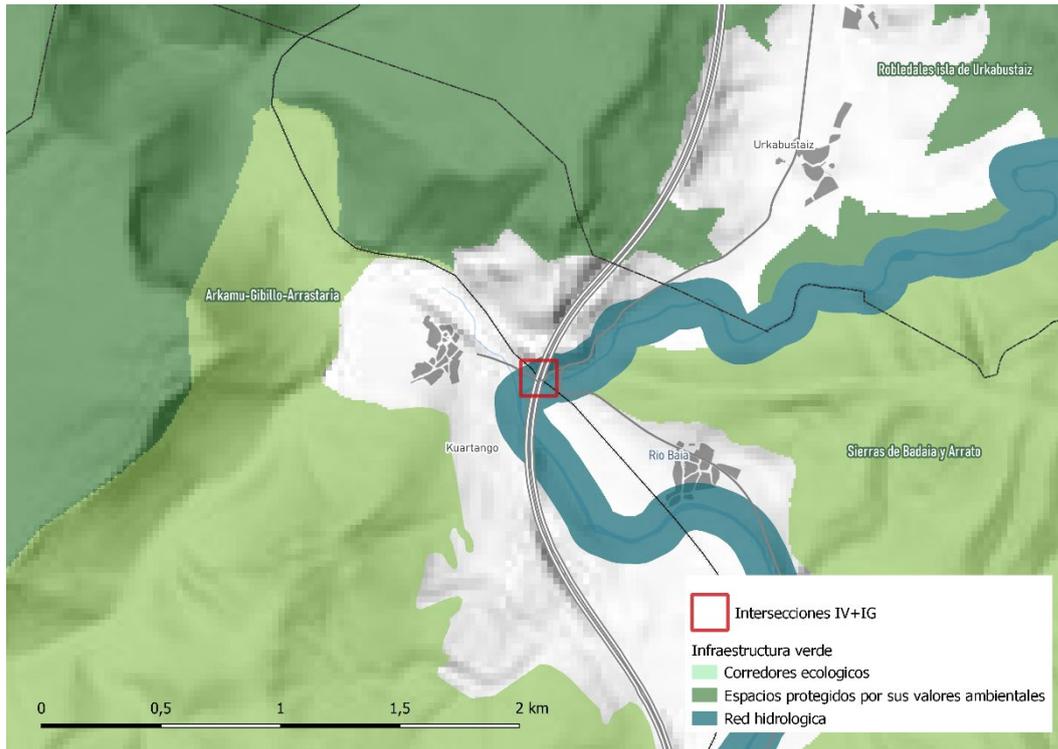
Caracterización intersección

Condicionantes topográficos	Tramo entre desmontes
Grupo de fauna de referencia	Grandes mamíferos y pequeños vertebrados
Paso más adecuado	Paso superior multifuncional

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vitoria y Transportes, en su sesión de 20 de septiembre de 2023, se ha sometido a un proceso de revisión y actualización de la información cartográfica y de datos, en el marco de la revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vitoria y Transportes.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 14an
 IÑAKO DE LA PUERTA BUEDA
 ALCALDE DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA

• Intersección Arkamu – Baia – Sierras de Badaia



GRAF 36. INTERSECCIÓN DE SIERRA DE BADAIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde

Principal unidad paisaje	Valles de Zuia y Urkabustaiz Valle de Kuartango
Valor Ecológico y Territorial	Alto
Valor Paisajístico	Alto
Valor Productivo	Medio

Infraestructura gris- carreteras

Nº vías	2
Nº carriles	6
Intensidad de tráfico media	IMD ~ 8.250
Permeabilidad	Baja

Infraestructura gris- ferrocarril

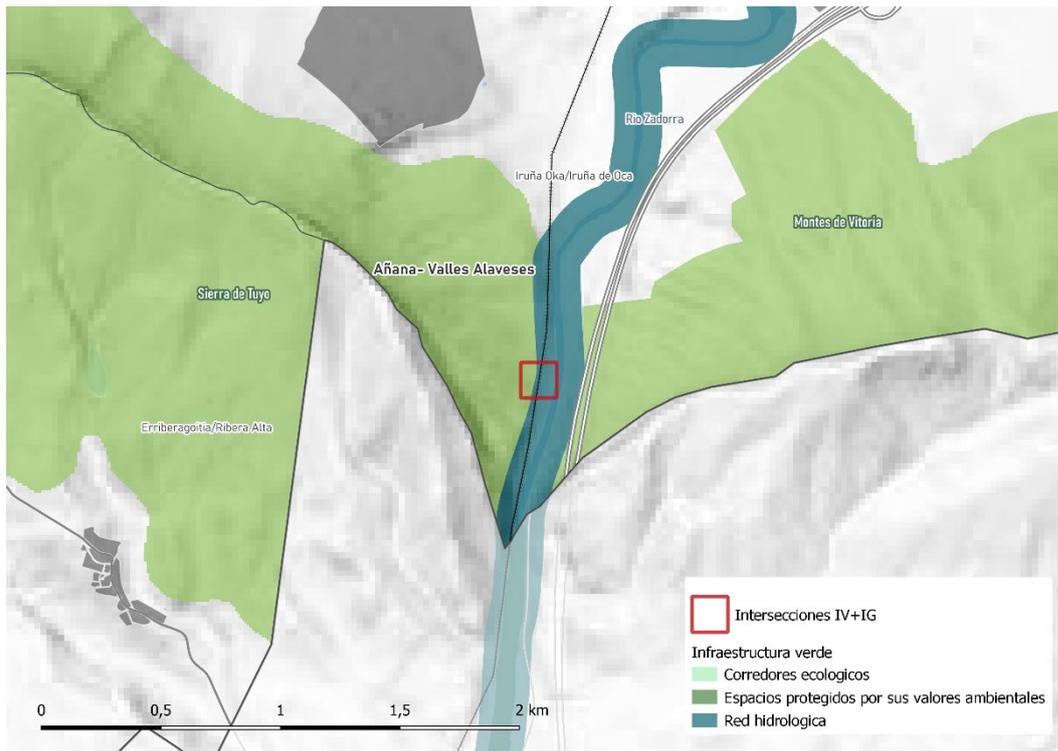
Línea convencional Miranda de Ebro – Bilbao

Caracterización intersección

Condicionantes topográficos	Cruce de cursos fluviales
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Viaducto adaptado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al expediente de Plan Funcional de Infraestructura Verde de Álava Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivera y Transportes.
 Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4.
 Iñaki GAZTELU, 5 de septiembre de 2023
 ALCALDE DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 ELABORACIÓN: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 IGNACIO DE LA PUERTA BUELA

• Intersección Sierras de Tuyo – Zadorra – Montes de Vitoria



GRAF 38. INTERSECCIÓN DE MONTES DE VITORIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde

Principal unidad paisaje	Montes y piedemontes de Vitoria
Valor Ecológico y Territorial	Alto
Valor Paisajístico	Medio
Valor Productivo	Alto

Infraestructura gris- carreteras

Nº vías	1
Nº carriles	6
Intensidad de tráfico media	IMD ~ 20.000
Permeabilidad	Baja - Nula

Infraestructura gris- ferrocarril

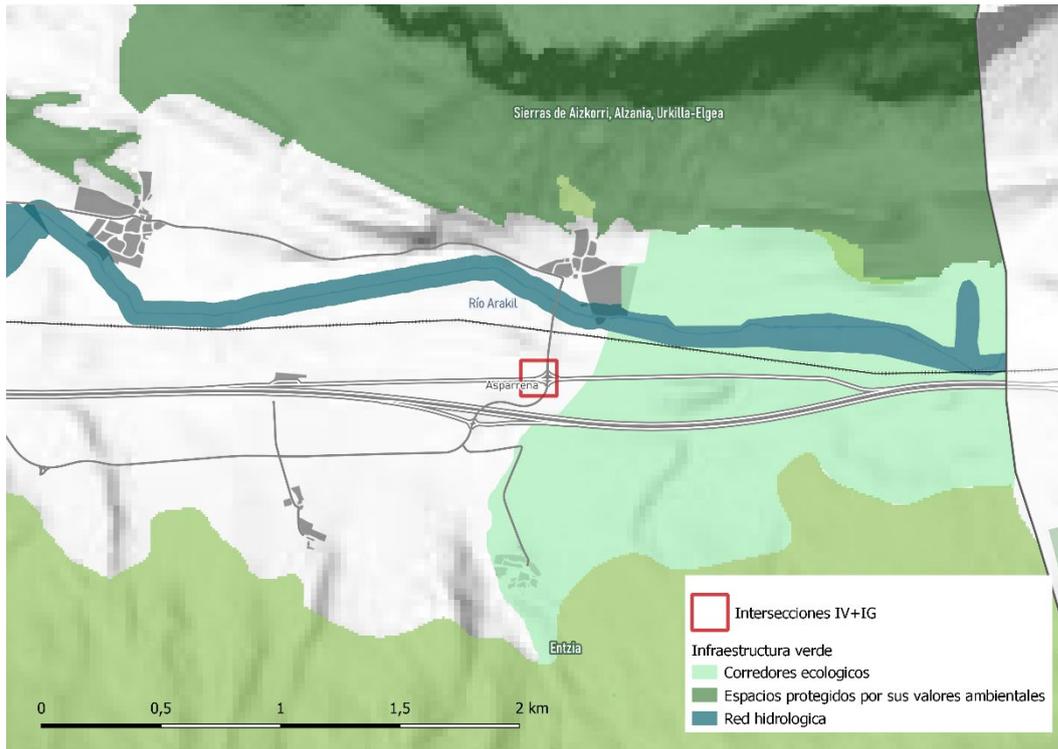
Línea convencional Miranda de Ebro – Vitoria-Gasteiz

Caracterización intersección

Condicionantes topográficos	Tramo en trinchera
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Ecoducto

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vitoria y Transportes, Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko Aginduares bidaz...
 Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko...
 IZABARRENEZ...
 IGNACIO DE LA PUERTA RUEDA

• Intersección Asparrena



GRAF 40. INTERSECCIÓN DE ASPARRENA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde

Principal unidad paisaje	Llanada de Alegria-Dulantzi y Agurain
Valor Ecológico y Territorial	Alto
Valor Paisajístico	Alto
Valor Productivo	Alto

Infraestructura gris- carreteras

Nº vías	2
Nº carriles	4
Intensidad de tráfico media	IMD ~ 16.050
Permeabilidad	Baja

Infraestructura gris- ferrocarril

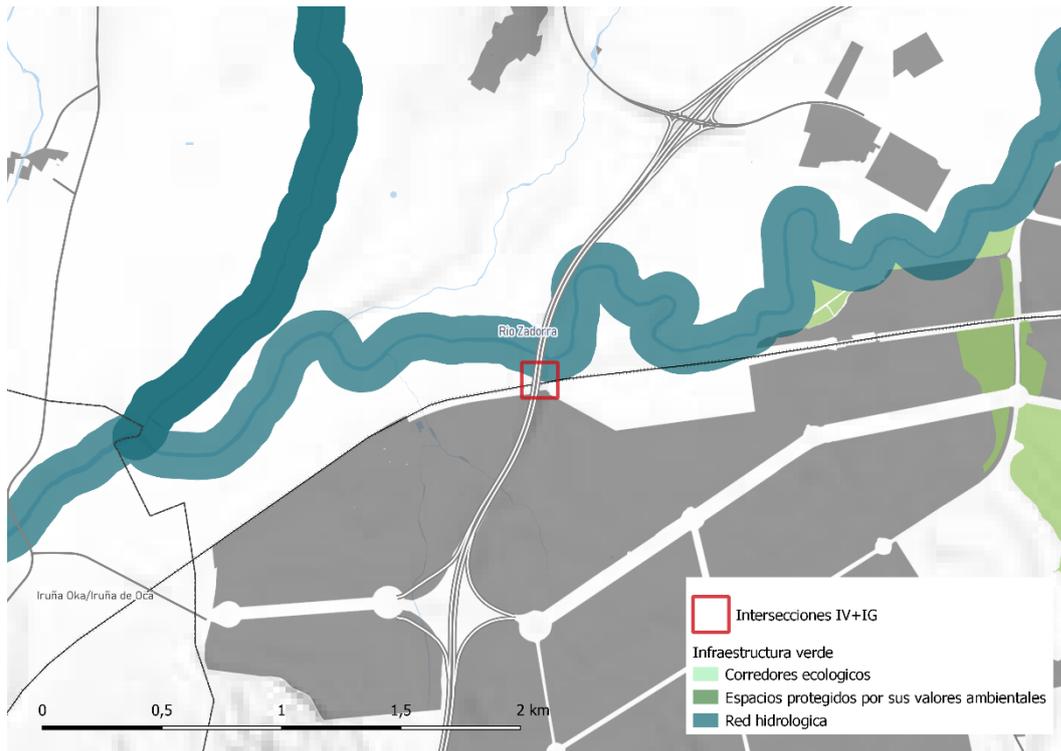
Línea convencional Vitoria-Gasteiz – Pamplona

Caracterización intersección

Condicionantes topográficos	Cruce de cursos fluviales
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Ecoducto

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional de Infraestructura Verde de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Viteria y Transportes, Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko Aginduaire bidaz...
 Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko Aginduaire bidaz...
 IGNACIO DE LA PUERTA BUELA

• Intersección Jundiz



GRAF 41. INTERSECCIÓN DE JUNDIZ Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde

Principal unidad paisaje	Llanada de Vitoria-Gasteiz
Valor Ecológico y Territorial	Alto
Valor Paisajístico	Medio
Valor Productivo	Alto

Infraestructura gris- carretera

Nº vías	1
Nº carriles	4
Intensidad de tráfico media	IMD ~ 30.000
Permeabilidad	Baja

Infraestructura gris- equipamiento

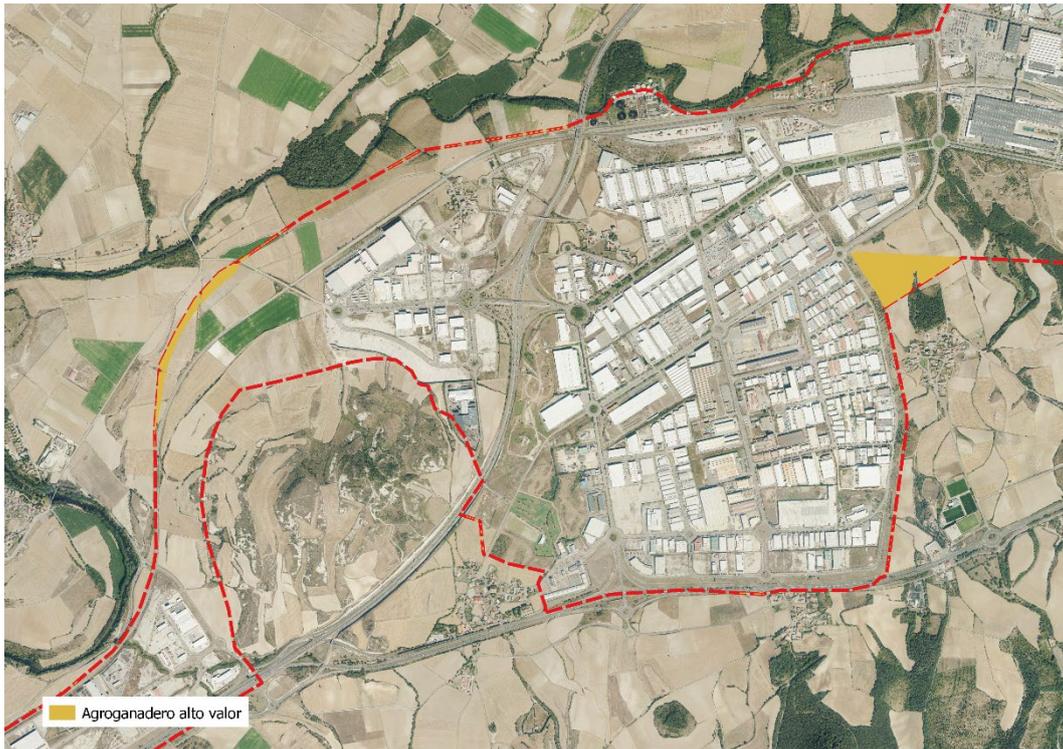
Depuradora

Caracterización intersección

Condicionantes topográficos	Cruce de cursos fluviales
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Ecoducto

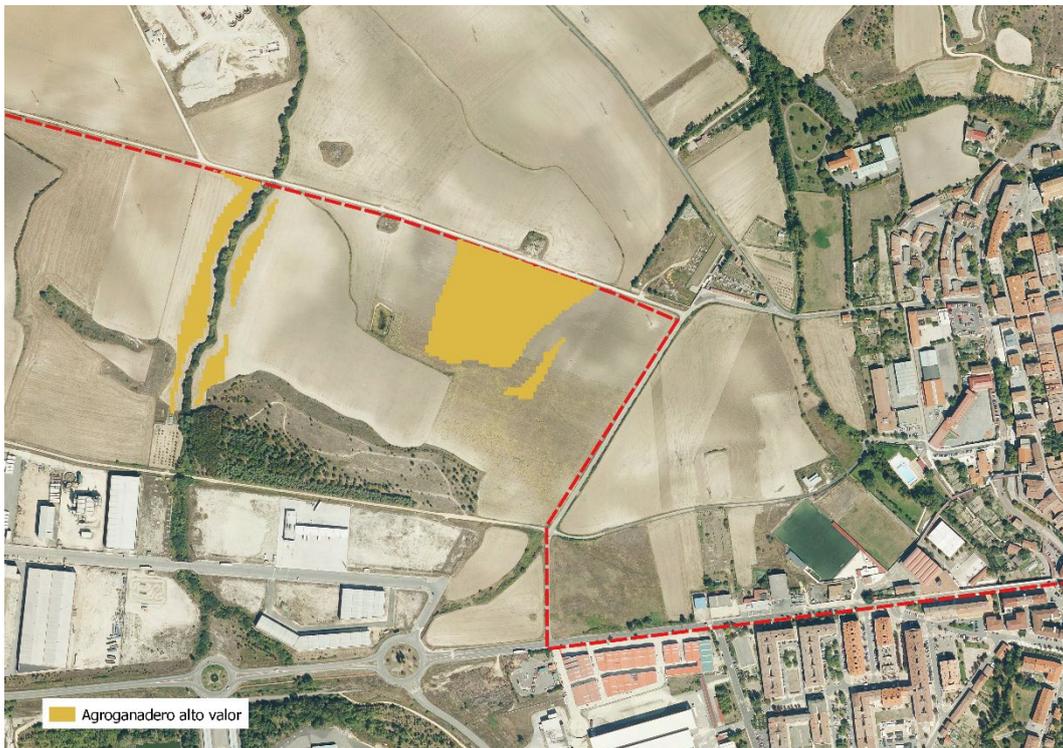
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al expediente del Plan Funcional de Llanada Plan Perifoneo de Llanada Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes.
 Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4.
 IGNACIO DE LA PUERTA BUELA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-



GRAF 42. SUELOS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO EN EL PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE VITORIA-NANCLARES.

Fuente: elaboración propia



GRAF 43. SUELOS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO EN EL PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE AGURAIN.

Fuente: elaboración propia

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, corresponde al expediente de Plan Funcional Lurda Plan Partzialaren espansiona...
 Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko Agurainaren bidex...
 Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 5 de septiembre de 2023
 IZABEL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 IZABEL DE LA PUERTA BUEDA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

7.3.3.3. Afección al patrimonio cultural

En lo relativo al patrimonio, la planificación territorial tiene en cuenta el cumplimiento de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, así como la protección de todos los elementos recogidos en los inventarios del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

Los efectos negativos se relacionan con las posibles afecciones a valores culturales (incluidos los paisajes) y elementos patrimoniales, vinculado siempre al mismo tipo de actuaciones que afectarían al paisaje, planificadas por los instrumentos de planificación urbana y territorial. En caso de producirse, tendrían una intensidad muy baja.

Estas son las posibles afecciones al patrimonio cultural más relevante de cada Perímetro de Crecimiento Urbano:

Perímetro de crecimiento urbano (PCU)	Afecciones al patrimonio cultural
Lantarón	<ul style="list-style-type: none"> - Como elementos patrimoniales de interés paisajístico, se identifican áreas donde potenciar la recuperación del patrimonio industrial. - Como elemento particular, destaca la fábrica de la empresa Gequisa (recogida dentro del patrimonio industrial del País Vasco).
Arasur	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación del patrimonio industrial. - Camino de Santiago. - Elementos patrimoniales particulares: Central eléctrica Virgen de Altamira, silo de cereal de Ribabellosa, mojón conmemorativo de carretera (frontera entre Álava y Burgos), abrevadero en el núcleo rural de Lacorzana.
Vitoria-Nanclares	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación del patrimonio industrial. - Conjunto monumental de Vitoria-Gasteiz y elementos arquitectónicos patrimoniales situados en las entidades rurales del municipio. - Camino de Santiago. - Otras rutas catalogadas, en trámite y propuestas.
Aeropuerto	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación del patrimonio industrial.
Miñano	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación del patrimonio industrial. - Fuente Padura (antigua fuente ubicada dentro del recinto industrial de la empresa Tuboplast).
Gojain-Lladie	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación del patrimonio industrial: fábrica de Icoa y fábrica de Condesa. - Iglesia de Santa Ana en el núcleo rural de Gojain.
Agurain	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación del patrimonio industrial. - Camino de Santiago. - Centro histórico de Agurain. - Crucero de Arricruz, situado en suelo urbanizable no sectorizado, junto a zona industrial.
Asparrena	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación del patrimonio industrial. - Camino Ignaciano.

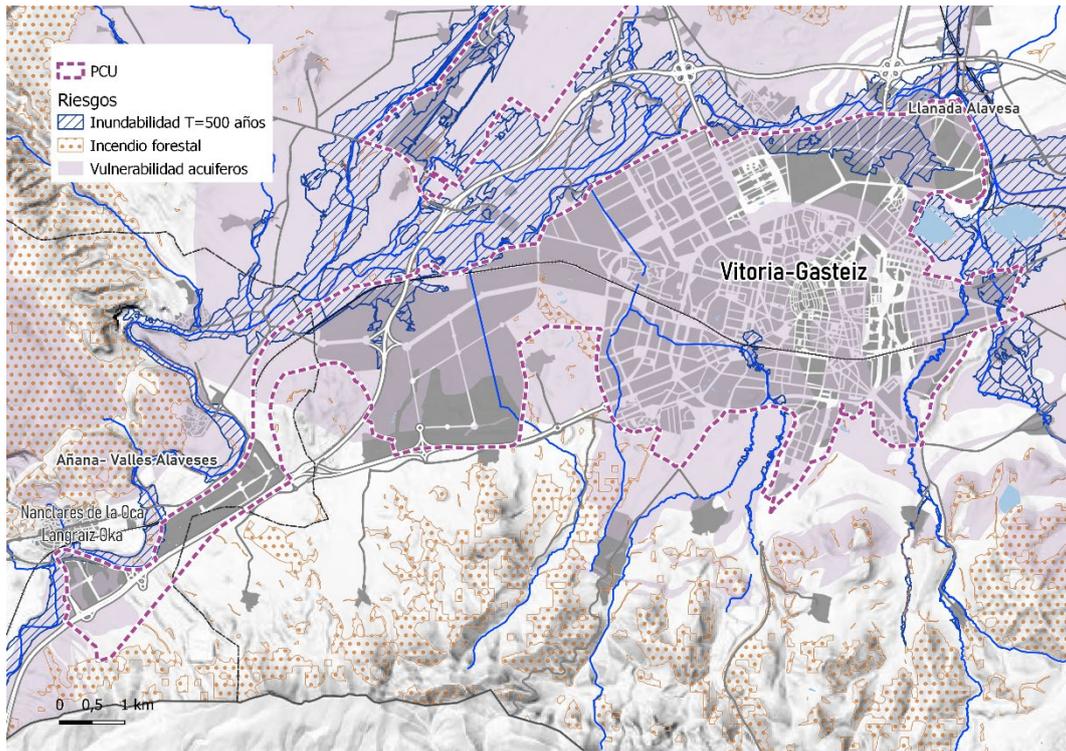
TABLA 12. AFECCIONES AL PATRIMONIO CULTURAL.

7.3.3.4. Análisis de riesgos

Un análisis de los riesgos naturales presentes en el territorio permite concluir que la mayoría de los perímetros de crecimiento urbano, especialmente aquellos proyectados en las inmediaciones de Vitoria-Gasteiz y junto al curso del río Zadorra, están situados sobre **acuíferos**

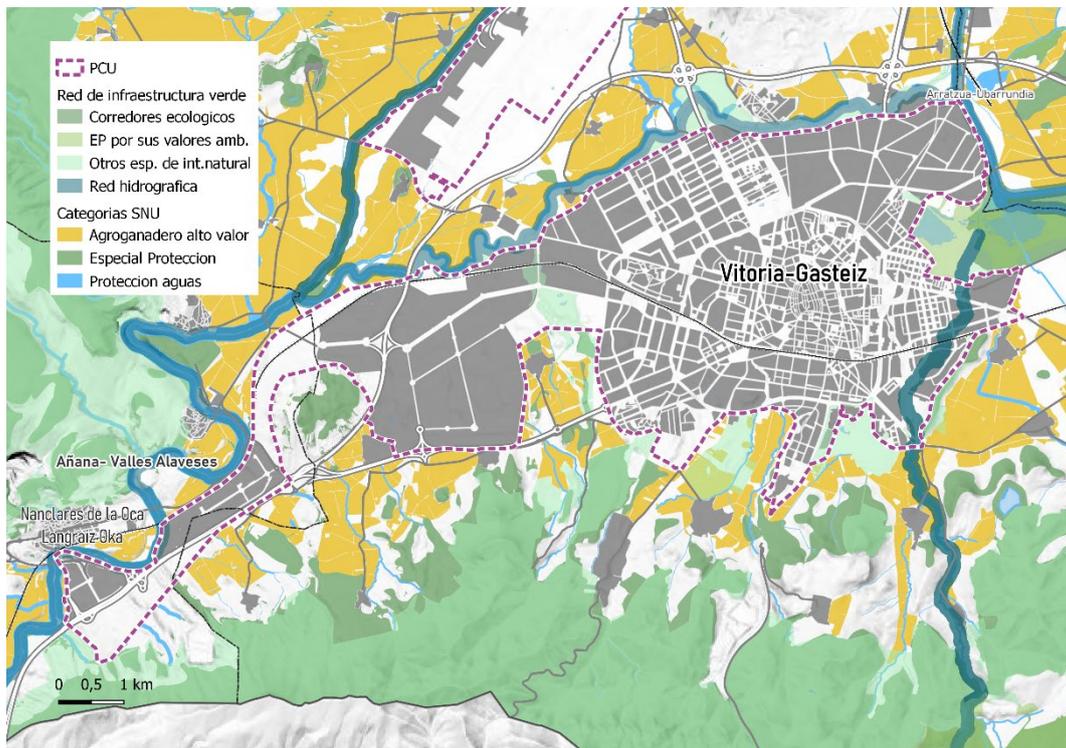
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al expediente de Plan Funcional de Planificación Urbana de la Agencia Vasca de Planeación Territorial y Agencia Urbana Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Planeación Territorial, Vivienda y Transportes.
 Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko. Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023
 Iñaki GARCÍA
 AGENCIA VASCA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 IÑAKI DE LA PUERTA ARRIETA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-



GRAF 48. AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DE VITORIA-NANCLARES.

Fuente: elaboración propia

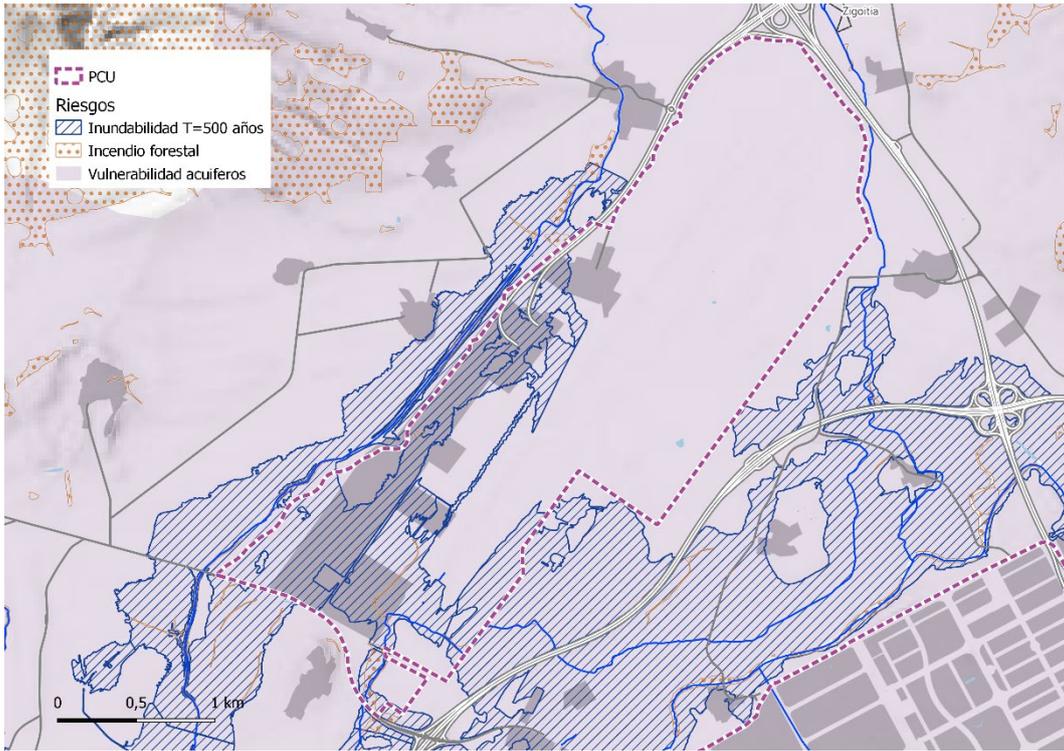


GRAF 49. CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE VITORIA-NANCLARES.

Fuente: elaboración propia

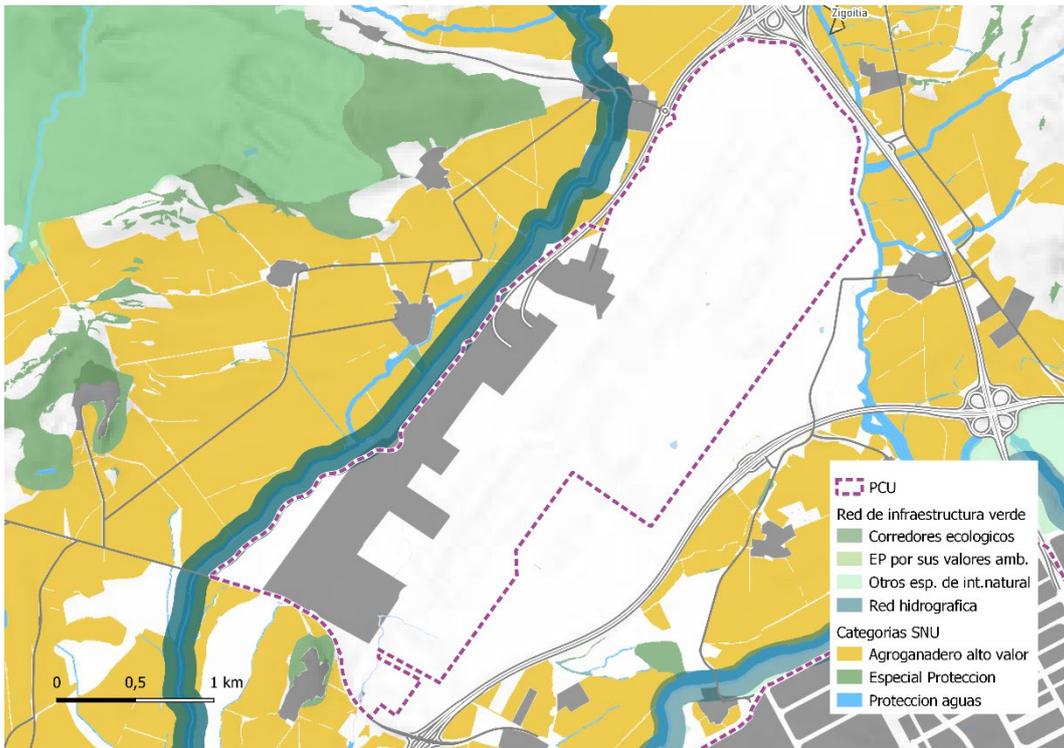
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional de Ordenación Territorial y Urbanismo de la Función Urbana, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en su sesión de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes.
 Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023
 IÑAKI DE LA PUERTA BUELA
 ALCAIDE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO
 EL CAJÓN DE LA PUERTA BUELA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-



GRAF 50. AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DEL AEROPUERTO.

Fuente: elaboración propia



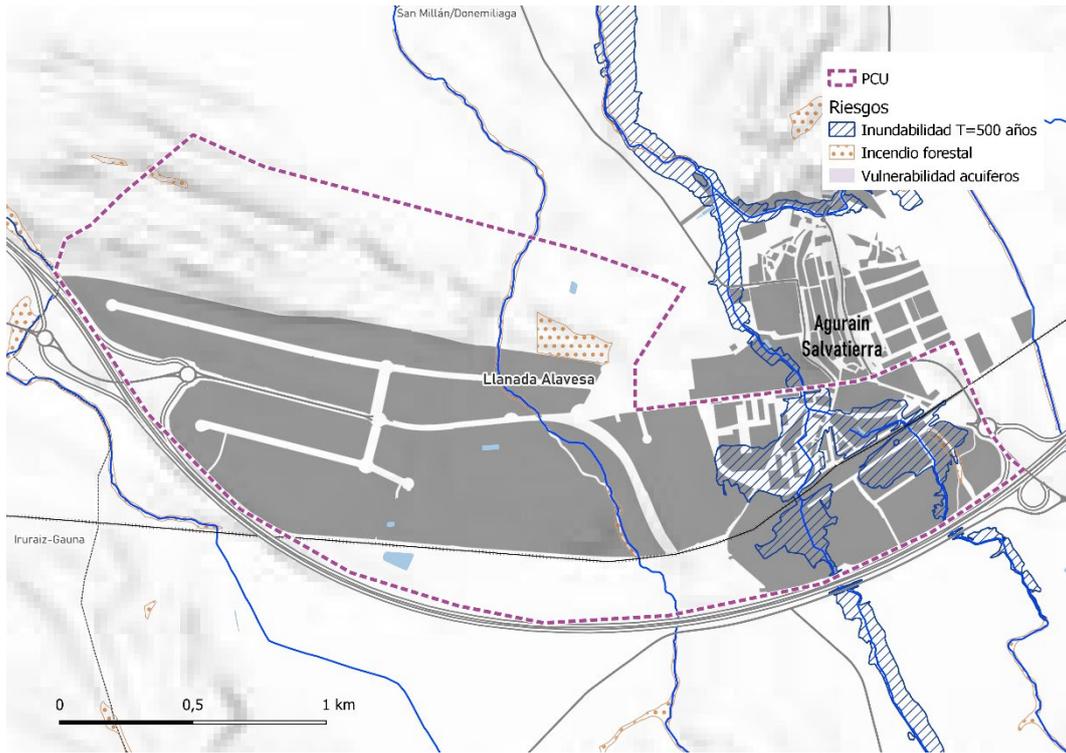
GRAF 51. CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DEL AEROPUERTO.

Fuente: elaboración propia

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Viveros y Transportes, de fecha 5 de septiembre de 2023.
 Mónica Gascón, 2023ko irailaren 5
 LEKUALDE PLANNINGAREN ETA LURBANEGIAREN ELKARRIKETAREN ZERBITZUAK Y AGENZIA URBANA
 IÑAKO DE LA PUERTA BUENA

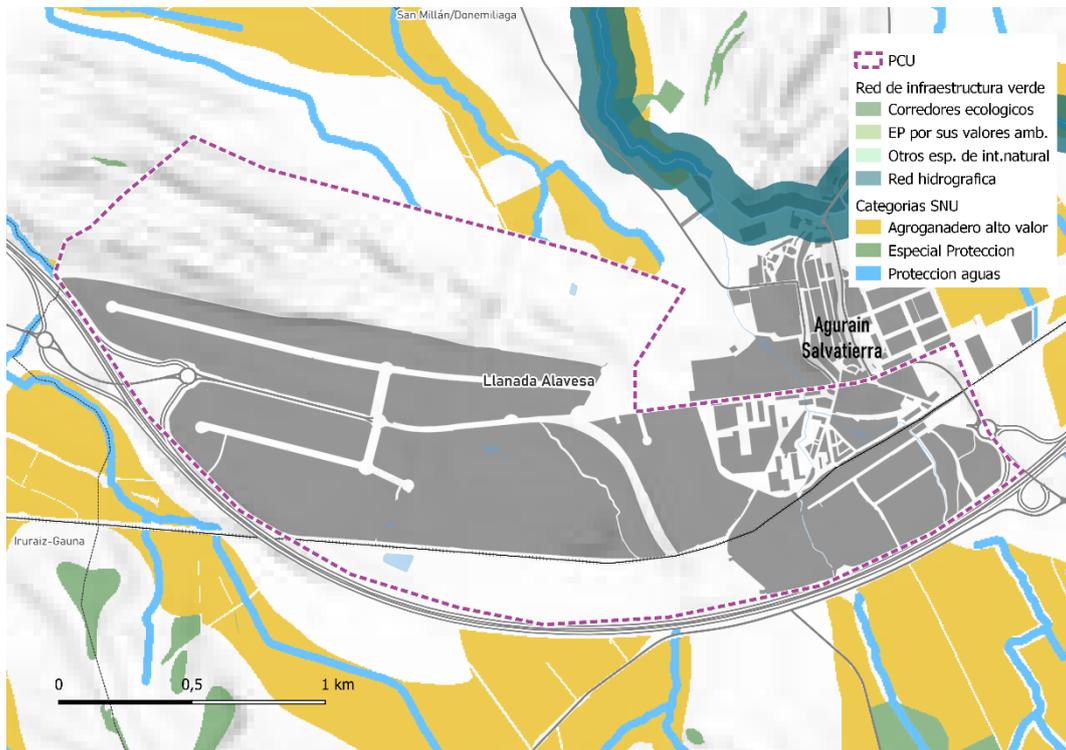
EGINBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudialako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziatutako dokumentu bat da. Araba Eudialako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partziala Euzko Legebiltzarrak 2023ko irailaren 4ko Aginduetan onartu du.

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-



GRAF 56. AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DE AGURAIN.

Fuente: elaboración propia

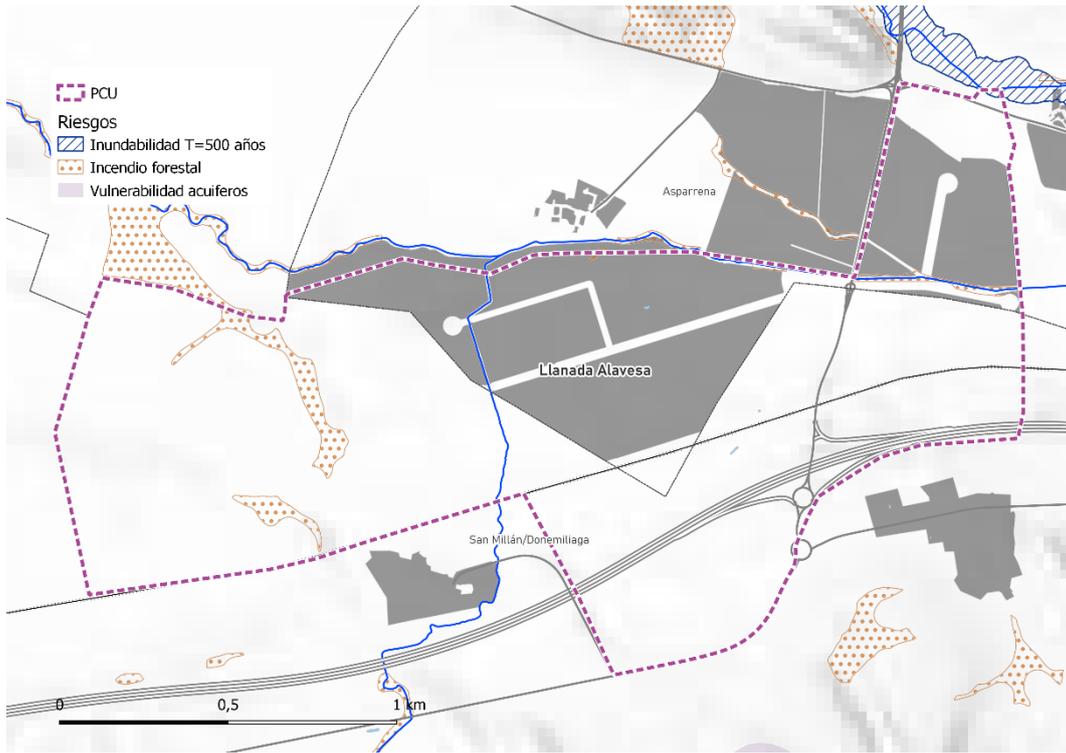


GRAF 57. CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE AGURAIN.

Fuente: elaboración propia

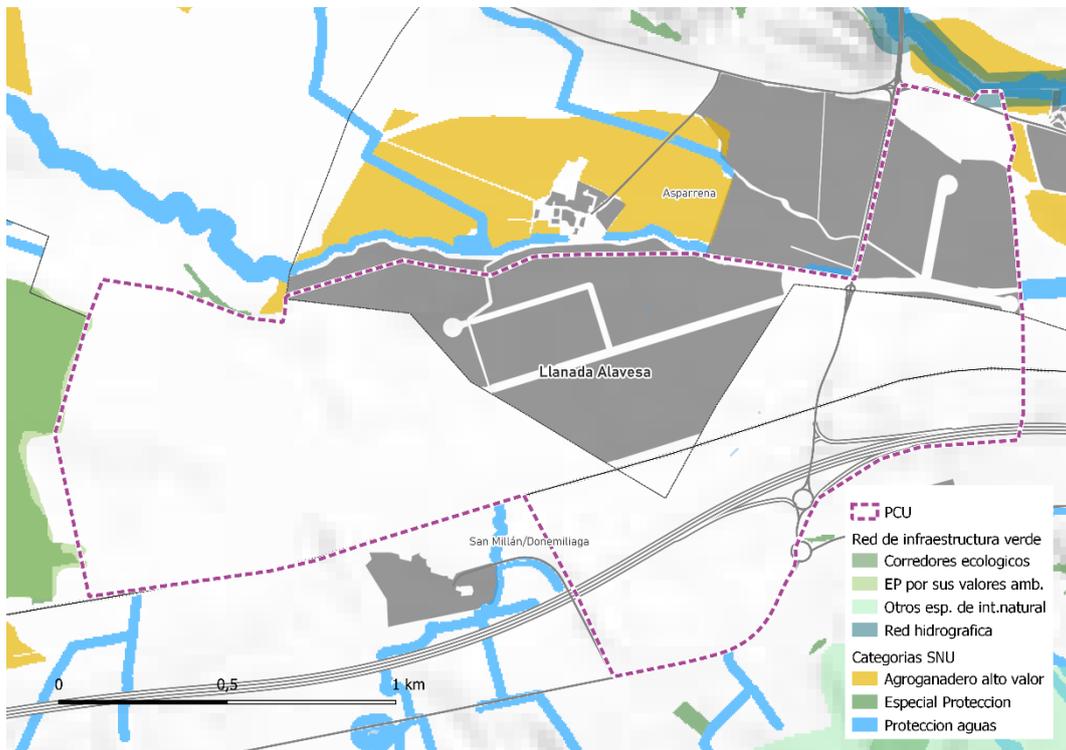
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional Llanada Alavesa, ha sido aprobado por el Consejo de septiembre de 2023, del Consejo de Organización Territorial, Vivienda y Transportes.
 Mónica Gascón, 2023ko irailaren 4ko Aginduzaren bitartez.
 Mónica Gascón, 2023ko irailaren 5 de septiembre de 2023
 LURRALDE PLANINGITAREN ETAKO BURELAKO AGENDARIAN
 EL SUBSECTOR DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y AGENDA URBANA
 IGNACIO DE LA PUERTA BUELA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-



GRAF 58. AFECCIÓN POR RIESGOS EN EL PCU DE ASPARRENA.

Fuente: elaboración propia



GRAF 59. CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE ASPARRENA.

Fuente: elaboración propia

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional Llanada Plan Perizalaren espelentasi (Llanada Alavesa) de Asparrena, ha sido aprobado por el Consejo de Asparrena el día 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Asparrena, en su sesión de 4 de septiembre de 2023, en el marco de la modificación territorial, Vivienda y Transportes.
 Mónica Gualiz, 2023ko irailaren 4
 IZABELE PLAZAINTZAREN ETAKO BARRUTIA
 EL SUBSECTOR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 IGNACIO DE LA PUERTA BUELA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

			(ZLS, del PTS)	escala (ZLP), fuera de ZLS (PTP)	cuenca visual		<10% si no tiene)
Miñano- Gojain	3.003	1.120	70	222	292	26%	no
Vitoria- Gasteiz	16.803	4.598	775	314	1.089	23%	no
Llanada desde el pantano hasta Agurain	5.234	2.900	656	415	1.071	37%	no

Se observa que se superan los límites establecidos por el PTS en las tres cuencas visuales. En este sentido:

1. Miñano-Gojain es una cuenca visual pequeña, en un entorno periurbano cruzado por diversas infraestructuras. Todo ello la hace favorable para la localización preferente de instalaciones de captación fotovoltaica, si bien a la vez la penalizan en el cálculo del índice de saturación, al disponer de poca superficie de aptitud. Por lo tanto, en esta cuenca visual se recogen las zonas de localización seleccionada del PTS de Energías Renovables, y además el PTP propone otros ámbitos de localización preferente para la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica, los cuales se tendrán que adaptar a las condiciones del PTS. Ambas localizaciones se señalan en el plano ORD.5.
2. La cuenca de Vitoria-Gasteiz, si bien es una cuenca visual amplia, cuenta con varios elementos que la penalizan en el cálculo del índice de saturación: la presencia de importantes infraestructuras, la distribución de múltiples asentamientos (excluyendo sus entornos hasta 500m de distancia), o la propuesta por el PTS de diversas zonas de localización seleccionada, hacia el este de la cuenca visual. En contrapartida, se trata de un entorno periurbano en el que la implantación de instalaciones de captación solar fotovoltaica resulta de un impacto menor que en otras cuencas visuales del área funcional. En esta cuenca visual se recogen las zonas de localización seleccionada del PTS de Energías Renovables, y como en el caso anterior además el PTP propone otros ámbitos de localización preferente para la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica, los cuales se tendrán que adaptar a las condiciones del PTS. Las localizaciones se señalan en el plano ORD.5.
3. En la cuenca visual de la Llanada desde el pantano hasta Agurain, el PTS de Energías Renovables ya propone suelos con localización seleccionada en un porcentaje que excede el límite del índice de saturación con carácter general. Por ello, en esta cuenca visual también se recogen las zonas de localización seleccionada del PTS de Energías Renovables, y como en los casos anteriores, además el PTP propone otros ámbitos de localización preferente para la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica, los cuales se tendrán que adaptar a las condiciones del PTS. Ambas localizaciones se señalan en el plano ORD.5. En cualquier caso, en esta cuenca visual se muestra a nivel territorial una preferencia por los que están en el entorno de la A-1, y especialmente en las proximidades al norte de la misma.

EGINBIDEA. Dokumentu hau Araba Etxelako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziari buruzkoa da. Araba Etxelako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partziala Euzko Legebiltzarrak 2023ko irailaren 4ko Agindua onartu du. Dokumentu honen berburua Araba Etxelako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziaren arloko erabakiak hartzea da. Dokumentu hau 2023ko irailaren 5ean onartu zen.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes, de Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023.

LURRALDE PLAN PARTZIALAREN ESPELENTZIA AGENZIA URBANA
 EL SUBSECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
 IGNACIO DE LA PUERTA RUEDA

- Las emisiones per cápita de la población (2019) son 9,3 toneladas de CO2/habitante/año, por encima de la media para la C.A. de Euskadi (8,4 toneladas) y los 28 países de la Unión Europea (7,9 toneladas).

El efecto sobre el cambio climático se relaciona con la contención del mismo, al establecer medidas que reducen el crecimiento de las emisiones, vinculadas a las propuestas específicas de adaptación y mitigación del cambio climático que contempla la revisión del Plan Territorial Parcial de Álava Central. Las propuestas se relacionan con la mitigación de las emisiones y la adaptación a los escenarios de cambio climático, el avance hacia la neutralidad de emisiones en los modos de producción y uso de la energía (apuesta por las energías renovables), la incorporación de los riesgos climáticos como factores condicionantes del medio, la reducción de la exposición de la población y las infraestructuras, el aumento de la resiliencia humana, de las infraestructuras y el medio natural, la potenciación de sumideros de carbono, o la densificación y regeneración urbana frente al consumo de nuevos suelos.

Son efectos con marcado carácter sinérgico con efectos de tipo socioeconómico, de mejora de ecosistemas o de ahorro energético e hídrico, relacionándose todos entre sí y siendo efectos secundarios unos de otros. Son efectos de carácter acumulativo y su manifestación se muestra a medio y largo plazo.

En cuanto a la evaluación de la huella de carbono, los análisis de la evolución de las emisiones por sector muestran una tendencia general hacia la reducción de las emisiones con respecto al año base 2005, excepto en el sector del transporte, que ha experimentado el mayor crecimiento de emisiones.

La revisión del PTP incorpora los objetivos y líneas de trabajo planteadas en la Estrategia Klima Araba 2050. La adopción de tales objetivos mediante el establecimiento de determinaciones sobre el territorio y para la planificación facilitará el avance hacia los objetivos de reducción de emisiones, siendo este uno de los pilares sobre los que se asienta la revisión de la estrategia territorial.

En cuanto a la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero, vinculadas al nuevo modelo territorial planteado en la revisión, se considera que no resulta viable su estimación, debido a la falta de propuestas de proyectos específicos que se puedan relacionar con un determinado rango de emisiones. No obstante, y en base a un análisis preliminar en la materia, las estrategias encaminadas al desarrollo de las energías renovables, la reducción de las necesidades de desplazamiento motorizado o la eficiencia energética, ya constituyen medidas encaminadas a la reducción de las emisiones de gases invernaderos, lo que se relaciona con efectos positivos vinculados a la mitigación del cambio climático y a la reducción de la huella de carbono.

7.5. Valoración de las afecciones a la Red Natura 2000

Otro de los aspectos a evaluar de manera pormenorizada es la importancia de las repercusiones ambientales de las propuestas emanadas de la revisión del PTP del Área Funcional de Álava Central sobre la Red Natura 2000.

EGIBIDEA. Dokumentu hau Araba Eskualdeko Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziaren dokumentuaren parte da. Dokumentu hau Araba Eskualdeko Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Espelentzia Batzulariaren 2023ko irailaren 4ko Aginduetan bidaltzen da. Dokumentu hau Araba Eskualdeko Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Espelentzia Batzulariaren 2023ko irailaren 4ko Aginduetan bidaltzen da. Dokumentu hau Araba Eskualdeko Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Espelentzia Batzulariaren 2023ko irailaren 4ko Aginduetan bidaltzen da.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente del Plan Territorial Parcial de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes.

Ignacio-Gastiz, 5 de septiembre de 2023

IGNACIO-GASTIZ, 5 de septiembre de 2023

AGENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

Las determinaciones que contempla el Documento de Aprobación Inicial se vinculan al reconocimiento de las áreas de la Red Natura 2000, remitiendo su regulación a sus planes de ordenación y gestión específicos y estableciendo medidas cautelares de protección mientras estos son aprobados mediante su incorporación al suelo no urbanizable protegido.

Dichos planes de ordenación y gestión son los siguientes:

Nombre del espacio	Tipo de espacio	Extensión	Plan de gestión/ordenación
ZEC Lago de Caicedo Yuso y Arreo, y Biotopo protegido del Diapiro de Añana	ZEC, Biotopo Protegido y Humedal RAMSAR	148,31 ha	Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación ZEC ES2110007, aprobado por Acuerdo 47/2017.
ZEC Embalses del sistema de Zadorra	ZEC, Humedales Ramsar	2.716,75 ha	Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación ZEC ES2110011, aprobado por Acuerdo 96/2016.
ZEC y ZEPA Valderejo-Sobrón-Sierra de Arcena y Parque Natural de Valderejo	ZEC, ZEPA y Parque Natural	6.815,71 ha	III Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y documento de directrices y actuaciones ES2110024, aprobados por Acuerdo 345/2017.
Parque Natural y ZEC de Gorbeia	ZEC y Parque Natural	20.226,45 ha	II PRUG y documento de directrices y actuaciones ES2110009, aprobados por Acuerdo 276/2018.
Parque Natural y ZEC Aizkorri-Aratz	ZEC y Parque Natural	15.937,42 ha	Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación ES2120002. Decreto 75/2006 que aprueba el PORN del área.
Parque Natural, ZEC y ZEPA Izki	ZEC, ZEPA y Parque Natural	9.081 ha	II PRUG y documento de directrices y actuaciones en el espacio ES2110019, aprobados en Acuerdo 438/2017.
ZEC Río Arakil	ZEC	30,13 ha	ES2110023. Normas generales para las ZEC y ZEPA vinculadas al medio hídrico recogidas en el Decreto 34/2015.
ZEC Río Bayas	ZEC	448,44 ha	ES2110006. Normas generales para las ZEC y ZEPA vinculadas al medio hídrico recogidas en el Decreto 34/2015.
ZEC Río Barrundia	ZEC	96 ha	ES2110017. Normas generales para las ZEC y ZEPA vinculadas al medio hídrico recogidas en el Decreto 34/2015.
ZEC Río Ebro	ZEC	549,8 ha (dentro de Álava)	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110008, aprobado por el Acuerdo 122/2015.
ZEC Río Ega-Berrón	ZEC	226,45 ha (dentro de Álava)	ES2110020. Normas generales para las ZEC y ZEPA vinculadas al medio hídrico recogidas en el Decreto 34/2015.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional de Ordenación Territorial y Aprobación Inicial del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes, de la Agencia Urbana de Álava, se de 5 de septiembre de 2023.

Mónica Galdiz, 2023ko irailaren 5

AGENCIA URBANA DE ÁLAVA
 DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y APROBACIÓN INICIAL
 MÓNICA GALDIZ DE LA PUERTA ARJEDA

8.3. Medidas referentes a la protección del paisaje

Para asegurar la protección del paisaje, se tratará de minimizar el impacto paisajístico y visual creado por las diferentes actuaciones que puedan desarrollarse, especialmente dentro de los perímetros de crecimiento urbano, y con respecto a las infraestructuras energéticas existentes y futuras.

Los planes y propuestas que afecten al citado recurso, deberán integrar un estudio de “Adecuación e Integración Paisajística”, y en el caso de no entenderse suficientemente eficaz, podría implicar la corrección de otros impactos estético-paisajísticos de la zona.

Pueden aplicarse medidas de diseño en las diferentes instalaciones para adaptarse a la morfología de la zona de ubicación, y pueden potenciarse otras medidas, como las pantallas visuales. Un ejemplo es la implantación de nuevos trazados de líneas de transporte eléctrico (Art. 25.6), dándose preferencia a aquellos que eviten afectar a espacios naturales protegidos y corredores ecológico. Sólo se considerará admisible que su trazado atravesase dichos espacios si no existe otra alternativa viable y resulta posible en el marco de los respectivos PORN, y en el caso de que tras este análisis se concluya la necesidad de que el trazado atravesase dichos espacios, lo hará de manera soterrada.

Las determinaciones sobre minimización de los impactos paisajísticos, especialmente mediante la integración de los desarrollos futuros, quedan recogidas en numerosos subapartados de los Art. 11 y 20, así como en los Art. 25, 29 y 35.

8.4. Medidas referentes a los proyectos de energía renovable

Los proyectos propuestos desde la revisión del PTP en el ámbito de las energías renovables deberán adaptarse a las condiciones establecidas en la planificación sectorial correspondiente, que en este caso se refiere al Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables, aprobado inicialmente, que cuenta con un estudio de impacto ambiental. En cualquier caso, los proyectos deberán tener en cuenta y aplicar, en la medida de lo posible, las siguientes recomendaciones y consideraciones:

- En cuanto a la protección de la biodiversidad, las infraestructuras se situarán preferentemente fuera de los espacios naturales protegidos u otras zonas de interés natural, incluyendo aquellas donde habitan las especies amenazadas o en peligro de extinción anteriormente mencionadas, tratando siempre de evitar modificar sus condiciones naturales y provocar la pérdida de las características que les hicieron acreedores de protección.
- Se asegurará la estabilidad de los terrenos ocupados, evitando su erosión y degradación, y se evitarán las afecciones a los suelos de alto valor agrológico.
- En lo referido al medio hídrico, se tendrán en cuenta los impactos en las aguas superficiales y subterráneas. Respecto a las superficiales, se buscarán lugares adecuados para cruces de ríos y masas de agua con la menor afección para las infraestructuras de transporte de energías. En cuanto a las masas de agua subterráneas, se evitará la realización de proyectos sobre las áreas donde mayor es la vulnerabilidad de los acuíferos.

Medidas concretas referentes a la energía solar fotovoltaica:

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudikiako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziari buruzko 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuta, zuzenburuaren 2023ko irailaren 4ko Aginduari bidaz. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Territorial Parcial, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes, Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuta, zuzenburuaren 2023ko irailaren 4ko Aginduari bidaz. Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuta, zuzenburuaren 2023ko irailaren 4ko Aginduari bidaz. IZENA: PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL. FASE DE APROBACIÓN INICIAL. AGENCIA URBANA DE LA PUERTA ABIERTA. IGNACIO DE LA PUERTA ABIERTA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

determinadas máquinas al aire libre, así como el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV.

También se debe tener en cuenta otro potencial impacto: el olor. Este suele estar ligado a determinadas actividades productivas (ganadería) o a dotaciones relacionadas principalmente con el abastecimiento y tratamiento de residuos y aguas (vertederos, EDAR).

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Euzko Lekuak Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espezialitate funtzionalaren arloko Aholkularitza eta Planifikazioaren Zuzendaritza Berezialean onartu da. Euzko Lekuak Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partziala Euzko Lekuak Eremu Funzionalaren 2023ko Iturriaren 4ko Aholkularitza Berezialean onartu da.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4

Ignacio Gasteiz, 5 de septiembre de 2023

ALCALDE PLANEANTE EN EL ÁMBITO DE LA AGENCIA DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ Y AGENCIA URBANA DE LA CIUDAD DE LA PUERTA RUEDA



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

- Objetivo 2: Adaptación – Territorio Histórico de Álava resiliente, mediante un entorno y planificación territorial que reduzcan los riesgos del cambio climático, un sistema de emergencias reforzado y la capacitación de la población y del sector económico.

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Euzko Lekuak Funzionalaren Lehen Plan Partzialaren espezializazioaren proiektuaren 4. fasearen emaitza gisa aurkeztu da. Lehen Plan Partzialaren 4. fasearen proiektuaren 4. fasearen emaitza gisa aurkeztu da. Lehen Plan Partzialaren 4. fasearen emaitza gisa aurkeztu da.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes, en virtud de la Ley 1/2018, de 26 de septiembre de 2018, del Parlamento Vasco, se ha sometido a la aprobación inicial de la Comisión de Evaluación de Impacto Ambiental, en el día 14 de septiembre de 2023.

Verónica Gascón, 2023ko irailaren 14an

IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA

AGENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA DE LA CIUDAD DE VITORIA-GOZTELIZ



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

2030), aprobado en 2022, entre cuyos objetivos se encuentra la implantación de generación renovable en edificios e infraestructuras municipales y en el espacio público, el estudio de emplazamientos en áreas de oportunidad favorables para la instalación de renovable o la implantación de instalaciones de autoconsumo y elaboración de un plan de despliegue del autoconsumo para la ciudad.

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudideko Eremu
Funtzionaltan Lurralde Plan Partzialaren espelentziari
buruzkoak dira. Aprobazioa ez da erabakirik
duen Lurralde Plan partziala Eudideko eta Euzkoaldea
koak ez diren eremuetan aplikatu behar.
2023ko irailaren 4ko Agindua erabazten du.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente
documento corresponde al expediente del Plan
Territorial Parcial del Área Funcional de Álava
Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4
de septiembre de 2023, del Consejo de
Ordenación Territorial, Vivienda y Transportes.

2023ko irailaren 4ko Agindua erabazten du.

IGNACIO DE LA PUERTA RUEDA

AGENCIA URBANA

AGENCIA URBANA

- Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.
- Decreto Foral 31/2016, del Consejo de Diputados de 12 de abril, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de desarrollo rural del País Vasco 2015-2020.

Medio ambiente

- Decreto Foral 48/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de agosto, que modifica el Decreto 17/2016, de 9 de febrero, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.
- Norma Foral 20/2018, de 21 de noviembre, para la aprobación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Araba-Álava, 2017-2030.
- Decreto Foral 40/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de septiembre. Aprobar las bases reguladoras de una línea de subvención dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética así como la convocatoria del ejercicio 2022.

Infraestructuras

- Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de carreteras del Territorio Histórico de Álava.
- Decreto Foral 79/2008, del Consejo de Diputados de 29 de julio, que crea 6 áreas territoriales de prestación conjunta en el Territorio Histórico de Álava para la prestación del servicio de transporte público urbano e interurbano en automóviles de turismo.
- Norma Foral 4/2010, de 8 de marzo, de las Vías Ciclistas del Territorio Histórico de Álava.
- Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, de Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

10.3. Identificación de los sistemas, aspectos y variables ambientales objeto de seguimiento

Con objeto de seguir la evolución medioambiental de la CAPV y su adecuación a los objetivos de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco ha fijado indicadores de referencia asociados a los ámbitos temáticos de cambio climático, aire, agua, suelo, biodiversidad, flujo de materiales y residuos.

En la medida que la modificación del PTP propuesta asume directamente la mayor parte de los objetivos del citado documento de su misma naturaleza, y en la medida también que la mayor parte de los impactos registrados quedan englobados en los citados ámbitos temáticos, toda vez que se han dictado medidas para prevenirlos, y/o minimizarlos, y/o compensarlos, se entiende coherente el control y seguimiento de los siguientes aspectos y variables:

- Protección de los recursos hídricos.
- Preservación del Suelo.
- Mantenimiento de la biodiversidad.
- Mejora de la calidad del hábitat humano.
- Minimización de la producción de residuos.
- Preservación de los recursos estético-culturales.

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

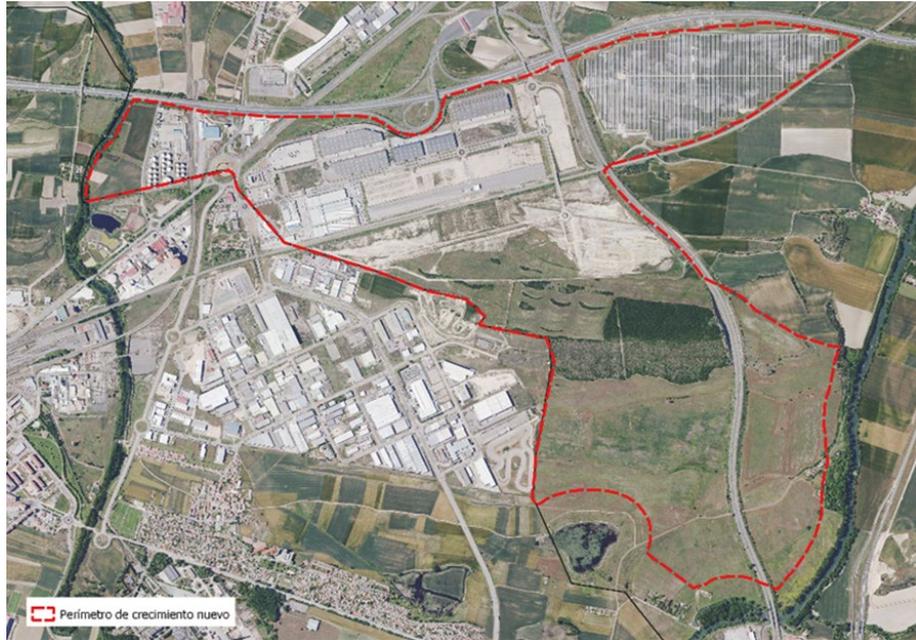
EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudialako Eremu
Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espezializasi
datorren 2023ko irailaren 4ko Aginduari lotuta
dago. Lurralde Plan partziala Eudialako eta Garaiakoko
salburuaren 2023ko irailaren 4ko Aginduari bidaz.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4

Ignacio Gasteiz, 5 de septiembre de 2023
URKALDE PLANINGITAREN ETALAN GENUAREN
EL SUBSCRIPCIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

- Entorno de Arasar: 413,42 has.



- Nanclares de la Oca – Vitoria-Gasteiz: 4.058,33 has.



EGIBIDEA. Dokumentu hau Araba Eudilekiko Eremu
Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziari
dagozko dokumentu bat da. Aprobazioa Espelentziaren
zuz. Lurralde Planari buruzko Ebazpena eta Garapenak
salbuzkaren 2023ko irailaren 4ko Aholkularien bidaz.
Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente
documento, corresponde al expediente de Plan
Territorial Parcial de la Zona Funcional de Álava
Central aprobado inicialmente mediante Orden de 4
de septiembre de 2023, del Consejo de
Ordenación Territorial, Vivienda y Transportes.

Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2023

IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA

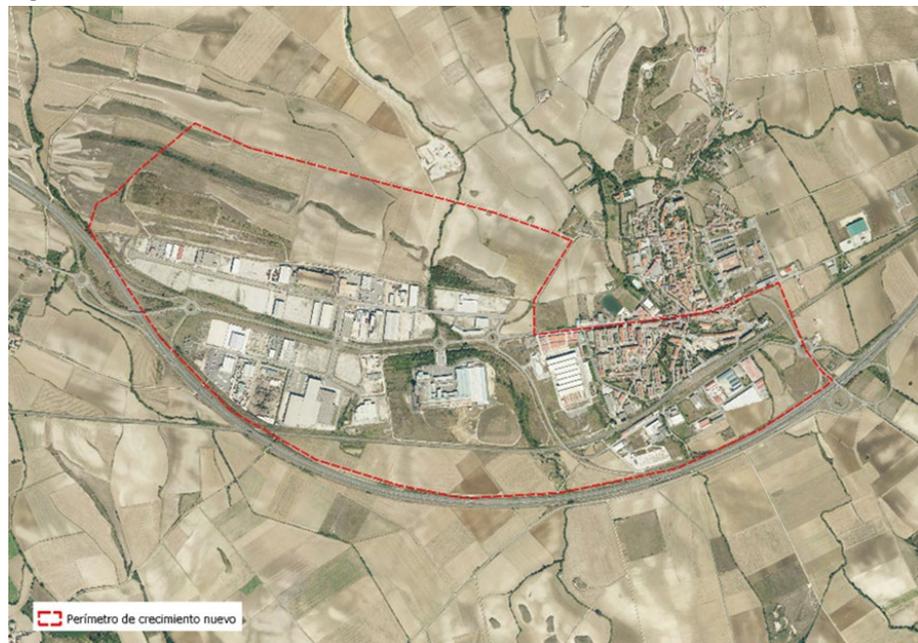
AGENCIA URBANA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

- **Gojain-Lladie: 316,76 has.**



- **Agurain/Salvatierra: 370,14 has.**



EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudialako Eremu Funzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espazialari buruzko proiektuaren 4. fasearen emaitza gisa aurkeztu da. Eremu honetako lurralde plan partziala Euzko Legebiltzarrak 2023ko irailaren 4ko Aginduari onartu du. Eremu honetako lurralde plan partziala Euzko Legebiltzarrak 2023ko irailaren 4ko Aginduari onartu du. Eremu honetako lurralde plan partziala Euzko Legebiltzarrak 2023ko irailaren 4ko Aginduari onartu du.

Donostia-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko

IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA

AGENCIA URBANA

indicadores de evolución del paisaje desarrollados en el Catálogo de Paisaje de Álava Central.

Respecto al patrimonio, se promueve la inclusión del patrimonio cultural vasco en su conjunto, así como un tratamiento armonizado de su toponimia.

5. Gestión sostenible de los recursos: 3E2030

La gestión sostenible de los recursos que aborda el PTP parte de la Estrategia Vasca de Energía, de manera que la propuesta estima la superficie de suelo necesaria para la producción de energía renovable estipulada según los objetivos que dicha estrategia contiene. Además, la propuesta persigue objetivos en materia de abastecimiento, saneamiento, economía circular, suelo y energía, cuya gestión se aborda desde la necesidad de reducir los consumos de fuentes no renovables, potenciando el consumo de energía eléctrica producida a partir de fuentes renovables que permitan avanzar hacia el objetivo de descarbonización.

6. Impulso y desarrollo de la movilidad sostenible

El nuevo modelo territorial que impulsará el PTP de Álava Central estará alineado con el resto de las planificaciones sectoriales para la promoción y el impulso de los modos de transporte no motorizados y el transporte público que contribuyan a transformar el sistema de movilidad actual.

7. Adaptación y mitigación del cambio climático

La revisión del PTP tendrá en cuenta las directrices de la Estrategia Klima Araba 2050 y de las Agendas Urbanas, e incluirá medidas de identificación de zonas afectadas por riesgos derivados del cambio climático, promoción de la infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza o favorecer la adaptación del sector agrario, entre otras.

8. Una gobernanza más integradora del territorio: difusión y participación

Las medidas a implantar por parte de la revisión del PTP son promover estrategias de gobernanza para la gestión sostenible de los flujos metabólicos, la creación de un Centro de Recursos Metabólicos y favorecer la coordinación entre administraciones públicas.

12.3. Alternativas

En este apartado se describen las alternativas de ordenación barajadas durante el proceso de redacción de la revisión del PTP. Se formulan las siguientes alternativas:

- **Alternativa 0 o situación actual:** La alternativa cero supone la no actualización del PTP vigente, es decir, la continuidad del Plan Territorial Parcial de Álava Central, que fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 277/2004, de 28 de diciembre, y modificado en 2018 con el fin de posibilitar la construcción de la Terminal Logística Intermodal de Júndiz – Villodas. En términos energéticos, el consumo actual por sector se sitúa en:

	Consumo – Régimen Actual (ktep)
Industria	271,9
Residencial	81,3

EGINBIDEA. Dokumentu hau Araba Erakundearen Eremu Funtsionaltaren Lurralde Plan Partzialaren espazioari buruzko 2023ko irailaren 4ko Aginduetan onartutako Lurralde Plan Partziala Ebatzita eta Garatuta sailkaturaren 2023ko irailaren 4ko Aginduetan idatzi. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Territorial Parcial de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración Territorial, Vivienda y Transportes, de Álava, en su sesión de 5 de septiembre de 2023, se encuentra en vigor.

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

Servicios	60,3
Sector primario	12,6
Transporte	378,2
Total	804,3

- **Alternativa 1:** Esta alternativa contemplaría los consumos actuales tal y como se estipula en la alternativa 0, pero en este caso se buscaría cubrir las necesidades con energías renovables, lo que supondría una superficie de 7.758 hectáreas destinadas a energía fotovoltaica.
- **Alternativa 2:** La alternativa 2 es similar a la alternativa 1 o actual a excepción de que, en este caso, no se incluye el consumo energético generado por el transporte para el cálculo de las necesidades de producción de renovables a futuro. Así, la superficie destinada a energía fotovoltaica sería de 3.824 hectáreas.
- **Alternativa 3 o alternativa elegida:** La alternativa 3 o alternativa elegida, es el modelo de ordenación desarrollado con mayor grado de detalle en el apartado 3.4 del presente documento. En este caso, y como se ha comentado anteriormente, la superficie necesaria para cubrir los objetivos de la Estrategia Energética Vasca en cuanto a generación de energías renovables sería de 1.317 hectáreas.
- **Alternativa 4:** es similar a la alternativa elegida, pero en este caso el cálculo del balance energético se basa no solo en alcanzar lo estipulado por la Estrategia Energética de Euskadi 2030, sino en incluir asimismo los objetivos establecidos por el Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi (PPDTS). Este Plan Director estima una reducción del 30% del consumo de derivados del petróleo para el sector del transporte, por lo cual esto aumentaría la superficie necesaria para la instalación de renovables, alcanzando las 2.285 ha.
- **Alternativa 5:** supone el paso a un régimen basal, el cual establece unas cuantías mínimas de recurso de que debe aspirarse a garantizar a precio de coste, contribuyendo así a evitar fenómenos como la pobreza energética, de tal manera que en el consumo adicional de recursos el precio libremente fijado es el que puede contribuir a mantener el consumo dentro de parámetros razonables. La necesidad de superficie fotovoltaica sería de 4.499 hectáreas.
- **Alternativa 6:** Esta alternativa supone el paso a un régimen basal al igual que la alternativa 5; sin embargo, en este caso, no se incluye el cómputo de energía consumida por parte del sector industrial, manteniéndose las reducciones del consumo en el resto de sectores tal y como establece la alternativa 5. De esta manera, la superficie necesaria para cubrir las necesidades energéticas basales, exceptuando la industria, supondría una necesidad de 1.671 hectáreas de superficie fotovoltaica.

Síntesis de alternativas propuestas:

	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4	Alternativa 5	Alternativa 6
	Consumo Actual (ktep)	Consumo Actual sin transporte (ktep)	Consumo futuro (3E2030) (ktep)	Consumo futuro (3E2030) + Veh. Eléctrico (ktep)	Régimen basal (ktep)	Régimen basal sin industria (ktep)
Industria	271,9	271,9	236,6	236,6	271,9	
Residencial	81,3	81,3	70,7	70,7	40,7	40,7
Servicios	60,3	60,3	47,0	47,0	39,8	39,8

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Funcional del Transporte Sostenible de Euskadi, ha sido aprobado por el Consejo de Euzkadi el día 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Euzkadi, en el seno de la Comisión de Ordenación Territorial, Vivienda y Transportes.
 Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4an.
 Iñaki Galdos, 5 de septiembre de 2023
 LEKAITZUEN PLAZAN IZAN DA ETAN BERRIAREN
 EL SUBSECTOR DE TRANSPORTES SOSTENIBLES Y AGENCIA URBANA
 IGNACIO DE LA PUERTA RUIEDA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

- El patrimonio inmaterial incluye al euskera, junto con tradiciones y costumbres populares como las fiestas de Alegría-Dulantzi o los carnavales rurales de Agurain/Salvatierra o Zaldondo.

Otros condicionantes ambientales

- **Recursos turísticos:** un modelo turístico poco desarrollado hasta la fecha. El modelo turístico actual del Área Funcional está basado en un 92% de turistas nacionales (catalanes y andaluces suman el 42% del total) que viaja en vacaciones al País Vasco, y que realiza una parada corta en Vitoria-Gasteiz. El turismo en el resto del Área Funcional se reduce a recursos vinculados con el patrimonio natural, cultural y/o etnográfico.
- **Agua:** El PTP de Álava Central aborda la gestión sostenible de los recursos de agua con el objetivo de mantener o recuperar el buen estado ecológico de todos los recursos hídricos. El PTP, en base a las Directrices de Ordenación Territorial, deberá adoptar políticas de regeneración y reconversión urbana que permitan la recuperación de espacios en los ríos y cauces. Además, se desarrolla la dimensión territorial de la protección de las aguas subterráneas basándose en la aplicación de políticas preventivas como se indica en las DOT.

El PTP de Álava Central incorpora las actuaciones planificadas sobre la infraestructura existente para mejorar las redes de abastecimiento y saneamiento con el fin de fomentar criterios de sostenibilidad en el uso del agua y en los vertidos residuales. Dichas actuaciones corresponden al Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava 2016-2026.

- **Energía:** El flujo metabólico de energía de Álava Central se caracteriza por ser altamente dependiente del suministro exterior de petróleo y derivados, superando su contribución el 90% en los sectores primario y transporte. En cuanto a la producción de energía mediante recursos renovables, hay 11 centrales hidroeléctricas, dos parques eólicos y 6 plantas fotovoltaicas (se desarrollará en Lacorzana el mayor parque fotovoltaico).

12.6. Efectos ambientales del plan propuesto

Se valoran los posibles efectos de la ordenación propuesta, y de la normativa que la regula, sobre los distintos factores y procesos.

- **Posibles efectos sobre el medio físico:** el aumento de las superficies de las categorías de Especial Protección, Agrogranadera y Campiña y Protección de Aguas Superficiales va a suponer, por tanto, un efecto POSITIVO sobre el territorio.
- **Posibles efectos sobre la infraestructura verde:** se considera que la propuesta de la revisión del Plan Territorial generará impactos POSITIVOS en el territorio, ya que fomenta la generación de una red interconectada que funcione y repare la segmentación y segregación actual de las unidades ambientales que la conforman. Además, se identifican nueve intersecciones conflictivas donde se establecen tipologías de diferentes conectores para conseguir una desfragmentación del territorio.
- **Posibles efectos en los PCU:** las actividades económicas ligadas al sector de la logística pueden llegar a generar impactos SEVEROS sobre el recurso suelo. Los impactos sobre las superficies agrogranaderas de alto valor son COMPATIBLES, ya que serán compensados en otros terrenos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, correspondiente al expediente de Plan Territorial Parcial de Ordenación Territorial del Área Funcional de Álava Central, aprobado inicialmente mediante Orden de 4 de septiembre de 2023, del Consejo de Ordenación Territorial, Vivienda y Transportes, Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4ko Agindua ere bidaz. Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 5 de septiembre de 2023

EGIBIDEA. Dokumentu hau Araba Euzko Lekuaren Funzionalaren Lurralde Plan Territorialaren espazialaren iragarpena da. Araba Euzko Lekuaren Lurralde Plan Territorialaren Espaziala 2023ko irailaren 4ko Agindua ere bidaz. Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 5 de septiembre de 2023

URRALDE PLAN TERRITORIAL DE LA ZONA FUNCIONAL DE ALAVA CENTRAL. ORDENACIÓN TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA. IGNACIO DE LA PUERTA RUEDA

Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central
-APROBACIÓN INICIAL-

2. Recreo: índice de recreo (potencial + capacidad).

EGIBIDEA, Dokumentu hau Araba Eudialako Eremu
Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren espelentziari
buruzkoa da. Auzoaren Ardatz Espelentziaren
zuzen Lurralde Plan partziala Eudialako eta Garaiakoko
salburuaren 2023ko irailaren 4ko Agindua ere bidaz.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 4

Ignacio Gasteiz, 5 de septiembre de 2023
ALCALDE PLANEAMIENTO URBANO
EL SUPLENTE PLANIFICACION TERRITORIAL Y AGENCIA URBANA
IGNACIO DE LA PUERTA BUEDA